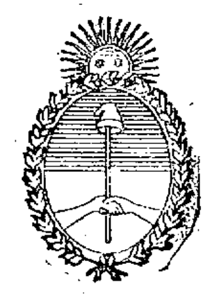
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 12 de marzo de 1984

NUMERO 25.383

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632



SUMARIO

Sumario Numérico

DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional la realización de los festejos con motivo de la celebración del "Día Internacional de la Mujer".

DECRETO Nº 742

Bs. As., 6|3|84

VISTO la necesidad de asumir, desde esta nueva etapa democrática que atraviesa el país, la real dimensión del aporte de la mujer en la participación y construcción de una sociedad solidaria, justa e igualitaria; y

CONSIDERANDO:

Que es la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social el área de competencia de dichas actividades.

Que el día 8 de marzo es universalmente celebrado como el "Día Internacional de la Mujer".

Que en esta celebración se recuerdan las acciones reivindicatorias que las mujeres de Estados Unidos de América realizaron por la igualdad laboral ante la ley.

Que en esta nueva etapa del país, las mujeres habrán de ocupar un lugar preponderante para el afianzamiento de la actual democracia.

Que el tratamiento de esta problemática constituye misión y funciones de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Que procede declarar de "Interés Nacional" los festejos que se realizarán el día 8 de marzo del año en curso dada la relevancia que los mismos revisten.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la realización de los festejos que se llevarán a cabo con motivo de celebrarse el 8 de marzo del año en curso el "Día Internacional de la Mujer".

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Salud y Acción Social a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia a la realización del Foro "La Mujer en la Democracia" que tendrá lugar en el Centro Cultural General "José de San Martín" de la ciudad de Buenos Aires, los días 8, 9 y 10 de marzo de 1984.

Art. 3º — Invítase a todos los gobiernos provinciales a adherirse.

Art. 4º — Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia a invertir hasta la suma de Pesos Argentinos Cuarenta y Tres Mil ($a 43.000), con cargo a su presupuesto para el presente ejercicio, en las acciones necesarias para el desarrollo del evento, a cuyo efecto oportunamente se realizarán las gestiones contables pertinentes, con arreglo a las normas vigentes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Bernardo Grinspun
Dante Caputo

FEDERACION ARGENTINA DE ENFERMERIA

Autorización para constituirse en Sede de la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería.

DECRETO
Nº 694
Bs. As., 24|2|84

VISTO el expediente Nº 2020-13771|83-9 del ex registro del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Argentina de Enfermería solicita la autorización del Gobierno de la Nación para constituirse en sede de la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería durante el período 1983-1991 ante la invitación que en tal sentido le cursara esta última entidad.

Que la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería agrupa a todas las Asociaciones Nacionales de Enfermería de los países latinoamericanos.

Que el prestigio de la misma la ha constituido en un vínculo de unión de las Asociaciones Nacionales de Profesionales de Enfermería.

Que tal interacción permite compartir intereses y metas comunes aunando esfuerzos para el desarrollo y avance científico y de la práctica de enfermería en los países americanos.

Que su accionar promueve el mejoramiento del nivel de atención de la salud de sus pueblos.

Que la nominación como sede reviste verdadero interés por el ámbito regional que representa y constituye una distinción para el país y la Enfermería Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Federación Argentina de Enfermería a constituirse en Sede de la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería durante el período 1983-1991.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri
Dante Caputo

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO

Representación de la República Argentina ante el mismo.

DECRETO
Nº 692
Bs. As., 24|2|84

VISTO lo gestionado en el Expediente Nº 50.106 84 del registro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del área de competencia del Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 182 del 24 de enero de 1975 se asigna la representación ante el Instituto Interamericano del Niño al entonces Secretario de Estado del Menor y la Familia.

Que la Ley Nº 22.520 (texto ordenado por Decreto Nº 132|83) y el Decreto Nº 15|83 introdujeron modificaciones en la organización administrativa del ex-Ministerio de Acción Social, actualmente Ministerio de Salud y Acción Social.

Que por razón de materia es competencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia ejercer las atribuciones, facultades y funciones asignadas por las leyes tutelares al órgano técnico-administrativo de Protección de Menores.

Que resulta necesario modificar la titularidad de la representación ante el Instituto Interamericano del Niño.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Representación titular de la República Argentina ante el Instituto Interamericano del Niño, será ejercida por el Secretario de Desarrollo Humano y Familia y como representante suplente, por el Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia.

Art. 2º — El Ministerio de Salud y Acción Social comunicará al Instituto Interamericano del Niño por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los nombres de los representantes en cada oportunidad

Art. 3º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 182 del 24 de enero de 1975 por las razones señaladas en los considerandos precedentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Dante Caputo

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Convalídase la Resolución Nº 1/83 de la Secretaría de Industria por la que se aceptaron las renuncias presentadas por su Presidente y Consejeros.
Designaciones.

DECRETO
Nº 705
Bs. As., 27|2|84

VISTO las facultades que otorga al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 17.138|57 ratificado por Ley Nº 14.467, y

CONSIDERANDO:

Que las renuncias presentadas por el Presidente y los Consejeros del Instituto Nacional de Tecnología Industrial fueron aceptadas ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional por Resolución Nº 1 del 12 de diciembre de 1983 de la Secretaría de Industria.

Que el Banco Nacional de Desarrollo y asociaciones representativas de los industriales han formulado las propuestas correspondientes estipuladas en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 17.138|57.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase el artículo 1º de la Resolución Nº 1 del 12 de diciembre de 1983 de la Secretaría de Industria, por la cual se aceptaron ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional las renuncias presentadas por el señor Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Capitán de Navío (R.E.) Ing.º José Alcides Rodríguez y los señores vocales de ese Organismo, Dr. Juan Rogelio Rodríguez, Ing.º Livio Guillermo Kuhl, Ing.º Carlos Alberto Ingratta, Ing.º Luis Ernesto Lonardi, Coronel (R.E.) César Del Toral, Dr. Oscar Alberto Sudera y Dr. Julio César Gómez Fuentealba.

Art. 2º — Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial al Ing.º Alfredo Octavio Russo (Matrícula 6.240.120) y miembros del Consejo Directivo de ese Organismo a los señores Ing.º Alberto Aráoz (M. Nº 5.561.330), Ing.º Alfredo Isidoro Zilberstein (M. 4.057.601), Ing.º Eduardo Carlos Quirueñe (M. 8.261.729), Ing.º Gerardo Atilio Rodríguez (Matrícula Nº 10.534.455), Lic. Jorge Camilo Giambiagi (M. 4.022.258), D. Israel Mahler (M. 4.491.198), Ing.º Orlando Jorge Losada (Matrícula 4.333.689) y Dr. Oscar Alberto Sudera (M. 4.428.001). A los fines del sorteo de duración de mandatos establecido en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 17.138|57, se aclara que los señores Lic. Jorge Camilo Giambiagi, D. Israel Mahler, Ing.º Orlando Jorge Losada y Dr. Oscar Alberto Sudera, fueron propuestos por asociaciones representativas de los industriales y el señor Ing.º Gerardo Atilio Rodríguez por el Banco Nacional de Desarrollo.

Art. 3º — Los miembros del Consejo Directivo que se designan por el artículo 2º del presente decreto, ajustarán el ejercicio de sus funciones a lo dispuesto por el Decreto-Ley número 17.138|57.

Art. 4º — Convalídase el artículo 2º de la Resolución Nº 1 del 12 de diciembre de 1983 y la Resolución Nº 4 del 6 de enero de 1984 de la Secretaría de Industria por las que actuaron interinamente y en forma ad-honorem al frente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial los señores Subsecretario de Industria Ing.º Ernesto Weinschelbaum y Asesor de Gabinete de la Secretaría de Industria Ing.º Alfredo Octavio Russo, respectivamente, como así también las resoluciones adoptadas por ellos para asegurar la continuidad administrativa del Organismo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 731. — Bs. As., 29|2|84.
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de La Habana, República de Cuba, entre los días 6 y 10 de marzo de 1984, para asistir a la III Reunión del Grupo de Trabajo de Comercio Exterior Argentino-Cubano, del señor Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, D. Rafael Raúl López Pellegri.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 579. — Bs. As., 14|2|84.
Exímese a Emaus Santa Fe (9 de Julio 1672, Santa Fe, de la provincia homónima) del pago del derecho de importación; así como del arancel consular y de las tasas por servicios portuarios y por comprobación, por la introducción al país de tres (3) toneladas de ropa usada, que le han sido enviadas en carácter de donación por los Centros de Emaus de Francia para su utilización en el cumplimiento de la obra de asistencia social que desarrolla la peticionante. Las franquicias acordadas quedan condicionadas a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino fijado; quedando Emaus Santa Fe autorizada a transferir en cualquier tiempo la propiedad, posesión o tenencia de la misma a título gratuito.

DECRETO Nº 630. — Bs. As., 17|2|84.
Exímese al Obispado de Azul - Comunidad de Monjas Trapenses, Monasterio de la Madre de Cristo (Hinojo, Provincia de Buenos Aires) del pago del derecho de importación, así como del arancel consular y de las tasas por servicios portuarios y por comprobación, por la introducción al país de tres (3) máquinas usadas para la elaboración de hostias, con sus adicionales y complementos necesarios, que le han sido enviadas en carácter de donación al Monasterio mencionado por la Comunidad Trapense con sede en D'Ubexy, Charmes, Francia, para ser utilizadas en la confección de hostias que, conforme a la liturgia católica apostólica romana, son distribuidas entre los fieles durante la celebración de la Santa Misa. Las franquicias acordadas quedan condicionadas a que las máquinas de que se trata sean afectadas al destino invocado; quedando la Diócesis de Azul y la Comunidad de Monjas Trapenses - Monasterio de la Madre de Cristo obligadas a no transferir la propiedad, posesión, ni tenencia de las mismas por un lapso no menor de tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que hubiera tenido lugar el libramiento. Estas circunstancias deberán acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

DECRETO Nº 693. — Bs. As., 24|2|84.
Declárase procedente la actualización monetaria e intereses sobre las sumas declaradas de legítimo abono mediante Decreto nº 2.219 del 19 de setiembre de 1978, a favor del ex-agente de la Dirección General Impositiva, D. Felipe Raúl Pereyra Lucena, de conformidad con el régimen establecido por la Ley Nº 22.328.

DECRETO Nº 732. — Bs. As., 2|3|84.
Convalídase el traslado a la ciudad de Roma, República Italiana, del señor Secretario de la Industria Ingeniero Carlos Eduardo Lacerca, quien reemplazó al señor Secretario de Comercio en la Delegación que participó del Seminario "Futuro Económico de la Argentina e Italia", que se realizó en la ciudad de Roma, durante los días 17 y 27 de febrero de 1984.

DECRETO Nº 734. — Bs. As., 5|3|84.
Exímese al Obispado de Posadas del pago del derecho de importación, así como del arancel consular y tasas por servicios portuarios y por comprobación, por la introducción al país de una (1) campana de bronce, tono D2, con un peso de doscientos veinte (220) kilogramos, con badajo y dispositivos necesarios para la suspensión, que le ha sido ofrecida en carácter de donación por la Organización Schawaben International con destino a ser instalada en la Parroquia de San Ignacio dependiente de dicha Diócesis. Las franquicias acordadas quedan condicionadas a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado; quedando el Obispado beneficiario obligado a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de la misma por un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que hubiera tenido lugar el libramiento.
Estas circunstancias deberán acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

DECRETO Nº 753. — Bs. As., 6|3|84.
Adscríbese a partir del 6 de marzo de 1984 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, al Jefe de la División Fiscalización Interna - Región Paraná de la Dirección General Impositiva, señor D. Héctor Nicolás Nuñez, para desempeñarse en la Dirección General de Rentas de la Gobernación de Entre Ríos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 695. — Bs. As., 24|2|84.
Recházase el recurso Jerárquico interpuesto por Sistemas Operativos Argentinos S. A. contra la Resolución nº 487 de fecha 5 de octubre de 1983 del registro del ex-Ministerio de Justicia.

DECRETO Nº 698. — Bs. As., 24|2|84.
Declárase procedente en los términos del artículo 6º de la Ley Nº 22.328 la actualización del importe abonado en concepto de haberes el 7 de enero de 1980, al profesor Rodolfo Domingo Acero, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Hermitte" de la Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el período comprendido entre el 2 de mayo al 31 de diciembre del año 1979.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CARBON

Reajústanse los precios oficiales de venta del carbón de Río Turbio.

RESOLUCION
Nº 178
Bs. As., 2|3|84

VISTO las pautas impartidas por el Superior Gobierno de la Nación en materia económica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reajuste de los precios oficiales de venta del carbón de Río Turbio.

Que la determinación del precio del carbón de Río Turbio para su uso como combustible debe mantener la relación con el valor del fuel oil sustitutivo de acuerdo con el origen del mismo.

Que los objetivos en materia de precios conllevan a estimular un mayor uso del carbón de Río Turbio en Centrales Eléctricas de Servicio Público.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 3 de marzo de 1984, los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público para los siguientes carbones minerales, comercializados directamente por Yacimientos Carboníferos Fiscales (Poder calórico superior a 6.200 Kcal.|Kg.).

a) Sobre camión en mina Río Turbio

Carbón Grueso	266,20 $a|tn.
Carbón Fino	242,50 $a|tn.

b) Sobre camión en Río Gallegos

Carbón Grueso	583,50 $a|tn.
Carbón Fino	529,80 $a|tn.

Ventas por embarques vía marítima (Más de 5.000 toneladas)

a) Condición CIF - Rosario - Buenos Aires - Mar del Plata

Carbón Grueso	1.070,00 $a|tn.
Carbón Fino	975,00 $a|tn.

b) Condición CIF - Bahía Blanca y Puertos Patagónicos

Carbón Grueso	965,60 $a|tn.
Carbón Fino	876,30 $a|tn.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Precios mínimos para los solventes y aguarrases y bases insecticidas y agroquímicas.

RESOLUCION
Nº 179
Bs. As., 2|3|84

VISTO, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adoptar medidas tendientes a evitar la posibilidad que se produzcan desvíos en el destino específico de determinados derivados líquidos de petróleo.

Que a tal efecto corresponde proseguir con la fijación de precios mínimos para los solventes y aguarrases y bases insecticidas y agroquímicas.

Que dichos precios mínimos deben guardar relación con los costos de la materia prima.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 3 de marzo de 1984, los siguientes Precios Mínimos Netos del Impuesto al Valor Agregado y todo otro gravamen.

	Precio mínimo Pago al contado
Solventes aromáticos	9,15 $a|litro
Solventes alifáticos y aguarrases (excluido solvente hexano)	7,86 $a|litro
Solvente hexano	8,30 $a|litro
Destilado base para insecticidas, herbicidas o para elaboración de productos petroquímicos	4,34 $a|litro

Art. 2º — En todos los casos resulta de aplicación el impuesto fijado por la Resolución M.O.S.P. Nº 174|84 de acuerdo con las disposiciones del Artículo 4º de la Ley 17.597.

Art. 3º — Las presentes disposiciones no serán de aplicación para las operaciones de ventas, permutas e intercambios, que se realicen entre las empresas comprendidas dentro del alcance de las disposiciones a que se refiere el Artículo 9º de la Ley 17.597.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase la nueva versión de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE), que entrara en vigor el 1º de enero de 1984.

RESOLUCION
Nº 163
Bs. As., 7|3|84

VISTO el expediente Nº 10.546|83 del registro de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la resolución M.E. Nº 1.376, de fecha 29 de noviembre de 1983, mediante la cual se dispuso sustituir el desarrollo de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) por la versión actualizada y reestructurada de la misma anexa a dicha resolución, se han producido modificaciones en los niveles arancelarios de exportación, por lo que corresponde modificar la nueva versión de la NADE, que entrara en vigor el 1º de enero de 1984.

Que, asimismo, corresponde realizar ciertos ajustes técnicos a fin de evitar inconvenientes operativos en las exportaciones.

Que resulta conveniente establecer una correspondencia entre las posiciones arancelarias anteriores y las posiciones arancelarias actuales a los fines de la aplicación del artículo 5º de la resolución M.E. Nº 1.376|83.

Que el artículo 3º del decreto Nº 1.173, del 18 de junio de 1982, faculta al Ministerio de Economía, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, los niveles arancelarios o promocionales de las siguientes posiciones:

	Derechos %	Reembolsos %
24.02.02.00.00	10	
39.07.01.01.00		10
71.02.05.01.00	20	

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, el nivel arancelario de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso.

	Derechos %
10.01.01.01.01	18
10.01.01.01.02	18
10.01.01.01.99	18
10.01.01.02.01	18
10.01.01.02.02	18
10.01.01.02.90	18
10.01.02.01.01	18
10.01.02.01.99	18
10.01.02.02.01	18
10.01.02.02.99	18
10.01.02.03.00	18
17.01.02.03.00	20
17.02.00.01.02	20
17.02.00.02.02	20
17.02.00.03.02	20
35.03.00.01.01	0
35.03.00.01.02	0
35.03.00.01.03	0
35.03.00.01.29	0
35.03.00.01.99	0
35.03.00.02.00	0
35.03.00.03.00	0

Art. 3º — Asígnase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, a las siguientes posiciones el nivel arancelario o promocional que se indica en cada caso:

	Derechos %	Reembolsos %
55.01.00.00.00	10	
76.05.00.00.00		10

Art. 4º — Introdúcense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación las modificaciones que se detallan a continuación:

Ubicación	Donde dice	Debe decir
Capítulo 25		
25.07.00.00.00	"...(coalin,..."	"...(caolín,..."
25.18.00.01.00	"...torceada..."	"...troceada..."
Desarrollo de la partida 25.20	"25.29.01.02.00"	"25.20.01.02.00"
25.32.00.06.00	"...clacinado,..."	"...calcinado,..."
Capítulo 34		
Desarrollo de la partida 34.02	"32.02.00.01.20"	"34.02.00.01.20"
	"32.02.00.01.40"	"34.02.00.01.40"
Capítulo 35		
35.03.00.00.00	"...; inctiocola sólida."	"... ictiocola sólida."
Capítulo 38		
38.08.00.01.00	"...calofonia..."	"...colofonia..."
38.11.00.00.00	"..., prestados..."	"...presentados..."
Capítulo 41		
41.01.04.03.03	"...grusas, ..."	"...gruesas, ..."
Capítulo 46		
46.02.00.00.00	"...; materias tranzables..."	"...; materias trenzables..."
Capítulo 56		
56.06.02.00.00	"...sitéticas..."	"... sintéticas..."

Art. 5º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, el siguiente título en la ubicación que se indica:

Ubicación	Título
Después del desarrollo del Capítulo 49 y antes del título del Capítulo 50.	SECCION XI MATERIA TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

Art. 6º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, las siguientes posiciones y sus respectivos niveles arancelarios o promocionales:

		Derechos %	Reembolsos %
24.02.02.01.00	Cigarrillos de picadura de lechuga, sin tabaco ni nicotina.	10	
24.02.02.90.00	Otros.	10	
39.07.01.01.01	Recipientes plegables para el transporte de líquidos o sólidos, con capacidad superior a 100 litros o 100 kg.		10
39.07.01.01.90	Otros.		10
71.02.05.01.01	Rodocrosita	20	
71.02.05.01.99	Las demás	20	

Art. 7º — Adóptase la correspondencia entre las posiciones arancelarias anteriores, de que tratan las resoluciones comprendidas por el artículo 5º de la resolución M.E. Nº 1.376|83, y las posiciones arancelarias actuales que se indica a continuación:

Posiciones arancelarias anteriores	Posiciones arancelarias actuales
02.01.01.21	02.01.02.05.02
08.04.01.01	08.04.01.01.00
08.04.01.01	08.04.01.99.00
08.04.02.01	08.04.02.01.00
08.04.02.01	08.04.02.02.00
08.06.02.02	08.06.02.02.00
08.07.00.01	08.07.00.01.00
08.07.00.02	08.07.00.02.00
08.07.00.03	08.07.00.03.00
08.07.00.04	08.07.00.04.00
09.02.00.00	09.02.00.02.00
17.01.01.01	17.01.01.01.00
17.01.02.01	17.01.02.01.01
17.01.02.01	17.01.02.02.01
17.01.02.01	17.01.02.02.99
20.05.00.00	20.05.00.01.00
20.05.00.00	20.05.00.02.00
20.05.00.00	20.05.00.03.00
20.05.00.00	20.05.00.04.00
20.05.00.00	20.05.00.05.00
20.06.00.01	20.06.02.01.00
20.06.00.02	20.06.02.02.00
20.06.00.03	20.06.02.03.00
20.06.00.04	20.06.02.04.00
20.06.00.05	20.06.02.05.00
20.06.00.06	20.06.02.20.00

Posiciones arancelarias anteriores	Posiciones arancelarias actuales
20.06.00.07	20.06.02.06.00
20.06.00.08	20.06.02.07.00
20.06.00.11	20.06.01.01.00
20.06.00.11	20.06.01.02.00
20.06.00.11	20.06.01.03.00
20.06.00.11	20.06.01.90.00
20.06.00.19	20.06.02.99.00
20.07.00.02	20.07.06.01.00
20.07.00.02	20.07.06.02.99
20.07.00.05	20.07.06.02.01
20.07.00.05	20.07.03.01.01
22.04.00.00	22.04.00.01.01
22.04.00.00	22.04.00.01.99
22.04.00.00	22.04.00.02.01
22.04.00.00	22.04.00.02.99
22.05.00.04	22.05.00.06.01
22.05.00.04	22.05.00.06.02
22.05.00.04	22.05.00.06.90
22.08.00.01	22.08.00.01.00
22.08.00.09	22.08.00.01.00
24.01.01.00	24.01.02.01.00
24.01.01.00	24.01.02.02.00
24.01.01.00	24.01.04.01.00
24.01.01.00	24.01.04.02.00
24.01.02.01	24.01.01.00.00
24.01.02.01	24.01.03.00.00
24.01.02.09	24.01.01.00.00
24.01.02.09	24.01.03.00.00
24.01.09.01	24.01.05.01.00
24.01.09.09	24.01.05.99.00
73.10.01.00	73.10.01.01.00
73.10.01.00	73.10.01.02.00

Art. 8º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1984.
Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GIRASOL

Fíjase el precio sostén para la compra en condiciones cámara, para la producción de las provincias del Chaco, Formosa o de diversos departamentos de la Provincia de Santa Fe, de la campaña 1983/84.

RESOLUCION
Nº 25.901
Bs. As, 7|3|84

VISTO la resolución "JNG" Nº 25.841 dictada el 27 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que esta Junta Nacional de Granos se encuentra facultada para ajustar periódicamente los precios de compra.

Que el precio sostén se ajusta a la política de apoyo a la producción agrícola anunciada por las autoridades nacionales.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio sostén para la compra en condiciones cámara, para la semilla de girasol, en pesos argentinos seiscientos sesenta ($a 660) cada cien (100) kilogramos, para la producción de las provincias del Chaco, Formosa o de los departamentos de Nueve de Julio, General Obligado o Vera de la provincia de Santa Fe, de la campaña 1983|84.
Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del día 8 de marzo en curso.
Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.
Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Fíjanse pautas sobre la conservación, estado de calidad y condición de los granos y subproductos almacenados en las instalaciones de firmas que operan en el comercio de granos.

RESOLUCION
Nº 25.903
Bs. As., 8|3|84

VISTO lo normado en el artículo 77 del decreto Ley nº 6698|63, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo mencionado faculta al organismo a establecer la actividad necesaria para la preservación y cura de los granos y subproductos de los ataques de las plagas en todas las etapas de la comercialización.

Que no existe en la regulación vigente norma clara sobre el particular.

Que en virtud de ello, resulta necesario fijar pautas actualizadas sobre la conservación, estado de calidad y condición de los granos y subproductos almacenados en las instalaciones de las firmas que operan en el comercio de granos.

Que dichas normas redundarán en beneficio de la producción y de su respectiva comercialización en el mercado interno y externo.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Todo grano o subproducto almacenado en instalaciones explotadas por las firmas que actúan en el comercio de granos que se encuentre atacado por animales considerados como plaga nacional, deberá ser sometido al tratamiento pertinente de inmediato.
Art. 2º — Cuando mediante inspección la Junta Nacional de Granos determine que la mercadería se encuentra en las condiciones reseñadas en el artículo precedente, el inspector intimará a la firma para que coloque la misma en condiciones de recibo, otorgándole para ello un plazo de hasta Siete (7) días hábiles contados a partir de la inspección.
Art. 3º — Se considerará como falta grave si la mercadería, como consecuencia del ataque de esos animales o por cualquier otra causa, no se encontrara dentro de los estándares o bases estatutarias vigentes, aun cuando la mercadería no estuviera certificada o fuese del depositario.
Art. 4º — La presente resolución será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en las demás reglamentaciones respecto de los granos comercializados por regímenes especiales.
Art. 5º — Todo incumplimiento a las normas establecidas precedentemente será pasible de la aplicación de sanciones conforme a lo previsto en el art. 78 del decreto Ley nº 6698|63.
Art. 6º — Publíquese en el Boletín Oficial.
Art. 7º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Establécese la caducidad de las matrículas de matarife-abastecedor de vacunos. Mantiénese la suspensión de inscripciones prevista en la Resolución J-10/83.
Prorrógase la de consignatarios directos de vacunos.

RESOLUCION
Nº 18
Bs. As., 7|3|84

VISTO los distintos criterios y opiniones que sobre la función de los matarifes-abastecedores vacunos es dable observar, las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.740, y

CONSIDERANDO:

Que los mercados tienen que reflejar una total transparencia y los agentes que operan en los mismos actuar con la mayor responsabilidad;

Que resulta necesario efectuar un estudio y análisis integral de la función que desarrollan los citados agentes en el comercio de ganados y carnes;

Que en tal estudio deberá tenerse en cuenta las opiniones que sobre la misión de los mismos tengan los más variados sectores, principalmente las entidades representativas de la producción, industrialización y del comercio que actúen a hayan actuado en dichas entidades;

Que esta Junta con el aporte de los elementos mencionados y después de un exhaustivo análisis de las conclusiones arribadas, estará en condiciones de pronunciarse sobre la actividad de los matarifes-abastecedores, y, si corresponde, respecto de los requisitos a que deberán ceñirse los futuros postulantes a inscripción;

Que a tal fin es menester que a una fecha determinada caduquen las inscripciones actualmente en vigencia para las matrículas otorgadas en el carácter de matarife-abastecedor de vacunos;

Que consecuente con lo precedentemente expresado, resulta coherente prorrogar la suspensión de nuevas inscripciones que pudieran producirse en el rubro de consignatarios directos de vacunos;

Que en función de lo expuesto resulta imprescindible realizar el ajuste de plazos que deberán regir las distintas etapas;

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 139 del 12 de diciembre de 1983,

El Interventor
en la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Establecer la caducidad de las matrículas de matarife-abastecedor de vacunos otorgadas por esta Junta Nacional de Carnes a partir del 30 de junio de 1984.
Art. 2º — Mantener la suspensión de inscripciones prevista en la Resolución J-10|83 hasta el 30 de junio de 1984, en el carácter mencionado en el artículo anterior.
Art. 3º — Prorrogar hasta la misma fecha del artículo anterior la suspensión de inscripciones de consignatarios directos de vacunos prevista en el artículo 1º de la Resolución J-7 del 15|9|83.
Art. 4º — Designar al señor Escribano Norberto Aldo Spertino a los fines de realizar el estudio y consecuente análisis de las consultas pertinentes, asignándole para tal fin un plazo de 30 (treinta) días.
Art. 5º — Exceptúase de las disposiciones de la presente resolución a los propietarios, arrendatarios o cesionarios de establecimientos faenadores y/o de plantas habilitadas para preparar carne con destino exportación.
Art. 6º — La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha.
Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nicolás N. Losano

ADMINISTRACION GENERAL OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Modificación del Reglamento de cuotas de Resarcimiento por Contaminación aprobado por Resolución Nº 63.836.

RESOLUCION
Nº 71.949
Bs. As., 1º|3|84

VISTO el Corresponde Nº 1 al Expediente Nº 2902-AJ-1984 por el cual se plantea la necesidad de modificar el artículo 30 del Reglamento de Cuotas de Resarcimiento por Contaminación aprobado por Resolución número 63.836 (Boletín 4.388), y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente original mencionado se propicia la modificación del Decreto Nº 2.125|78 que estableció el Régimen de Cuotas de Resarcimiento por Contaminación.

Que la esencia de tal modificación radica en la suspensión temporaria del pago de las cuotas correspondiente a los años 1983 y 1984 siguiendo el principio establecido en el artículo 6º del Decreto citado vigente.

Que en concordancia con las modificaciones propuestas a la metodología del Decreto Nº 2.125|78, se hace necesario adecuar la fecha de vencimiento de las cuotas para los años mencionados, especialmente la referida al año 1983, que vencería el 30 de abril del corriente año, según la reglamentación actual, fecha para la cual podrían aún no haberse obtenido el dictado del Decreto modificatorio que se propicia por expediente 2.902-AJ-84.

Que la medida propuesta permite paralelamente un tratamiento más igualitario con relación a los responsables de industrias incluidas en el régimen, pues tiende a evitar el desfasaje que muestra la experiencia en cuanto a la no uniformidad de vencimientos derivada entre otras, de circunstancias operativas.

Por ello,

El Administrador General
Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el artículo 30 del Reglamento de Cuotas de Resarcimiento por Contaminación aprobado por Resolución Nº 63.836 de fecha 8 de mayo de 1979, estableciendo como fecha de vencimiento de las cuotas correspondientes a los años 1983 y 1984 el 30 de junio de 1984 y 30 de junio de 1985 respectivamente.
Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, para cada uno de los años mencionados se facturará únicamente la cuota total y con un único vencimiento.
Art. 3º — Comuníquese al Boletín, requiérase su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina; hecho, tome nota Explotación y siga a la Comisión Control de Contaminación para su conocimiento y efectos pertinentes.

Jorge López Raggi.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION
Nº 177
Bs. As., 2|3|84

VISTO el actual cuadro tarifario de los servicios de gas por redes, a cargo de Gas del Estado Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar las tarifas a fin de adecuar las mismas, a los costos de explotación.

Que la modificación de las tarifas debe realizarse con sentido social a fin que la incidencia resulte inferior en aquellos sectores de menor poder adquisitivo.

Que es conveniente adecuar las normas del sistema de tarifa estacional de gas a fin de lograr el objetivo perseguido.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar las tarifas fijadas en las planillas Anexas I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución, desde la facturación que incluya fechas de lectura de medidores correspondientes al corriente mes.
Art. 2º — Mantiénese la zonificación tarifaria para los consumos domésticos de gas natural por redes, detallada en la Resolución M.O.S.P. Nº 743|83.
Art. 3º — Mantiénese la zonificación tarifaria para las centrales eléctricas de servicio público y otros consumos de gas natural por redes detallada en la Resolución M.O.S.P. Nº 1.672|83.

Art. 4º — Mantiénese la operativa de aplicación de tarifas y de facturación vigente hasta la fecha.

Art. 5º — Sustitúyese el Artículo 6º de la Resolución M.O.S.P. Nº 1.072/83 por el siguiente: Sustitúyese el Artículo 1º de la Resolución M.O.S.P. Nº 206/83 por el siguiente: En el período de "invierno", Gas del Estado Sociedad del Estado facturará la tarifa zonal que corresponda, según el domicilio donde se efectúa el consumo, más el recargo que se convenga en el respectivo contrato, el cual no podrá ser superior en un 50 % sobre dicha tarifa. En el período de "verano". Gas del Estado Sociedad del Estado aplicará al usuario la tarifa zonal que corresponda, menos una bonificación sobre la misma que será igual al 50 % del recargo porcentual aplicado en el período de "invierno".

Art. 6º — Déjase sin efectos el Artículo 5º de la Resolución M.O.S.P. Nº 94/84.

Art. 7º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 3 de marzo de 1984 en $a/Kg. 1,18 el precio de transferencia del gas licuado de producción nacional que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado entrega a Gas del Estado Sociedad del Estado.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

PLANILLA ANEXA Nº 1

ZONA I

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe fijo $a	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $a
0	30	51,17	—
30	60	51,17	0,80
60	250	75,17	1,56
250	600	428,57	2,51
600	—	1.307,07	2,72

Importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes: $a 51,17

PLANILLA ANEXA Nº II

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

ZONA IV

Escala de consumos en unidades/mes de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe fijo $a	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $a
0	15	14,07	—
15	800	14,07	0,45
800	2.000	367,32	1,02
2.000	—	1.591,32	1,33

Importe mínimo a facturar mensualmente a cada cliente de gas por redes: $a 14,07

ZONA V

Escala de consumos en unidades/mes de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe fijo $a	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $a
0	15	10,24	—
15	800	10,24	0,36
800	2.000	292,84	0,69
2.000	—	1.120,84	0,93

Importe mínimo a facturar mensualmente a cada cliente de gas por redes: $a 10,24

PLANILLA ANEXA Nº III

ZONA I

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

— Tarifa por unidad para cualquier volumen: $a 1,73 la unidad de 9.300 calorías.
— Cargo fijo: $a 228 por factura emitida.
— El cargo fijo deberá contemplar la incidencia zonal, a cuyo efecto se le aplicará el coeficiente respectivo.

PLANILLA ANEXA Nº IV

GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES CUALQUIERA FUERE EL TIPO DE CONSUMO PARA EL CUAL SE DESTINE

Tarifa I
Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe): $a 3,16 la unidad de 9.300 calorías.

Tarifa II
Comprende San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Provincia del Neuquén).

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe fijo $a	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $a
0	500	—	1,31
500	800	655	2,56
800	—	1.513	3,80

Tarifa III
Comprende Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz): $a 1,31 la unidad de 9.300 calorías.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Extiéndese la vigencia de la Resolución "JNG" Nº 25.839.

RESOLUCION
Nº 25.900
Bs. As., 7/3/84

VISTO la resolución "JNG" Nº 25.839 por el cual se amplió la resolución "JNG" Nº 25.328 extendiéndoles las compras de trigo para a todos los comerciantes en granos inscriptos como tales en esta Junta, y

CONSIDERANDO:

Que a juzgar por las operaciones presentadas podría interpretarse que la medida no ha contado con la difusión deseada y/o, que el plazo de vigencia de la resolución no fue el adecuado.

Que paralelamente subsisten las mismas causales que motivaron la resolución citada.

Que con una nueva prórroga de vigencia podría alcanzarse el propósito indicado.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Extender la vigencia de la resolución "JNG" Nº 25.839 hasta el día 16 de marzo de 1984.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Suspéndese el prorrateo de los despachos al consumo interno de los vinos de mesa, en las Provincias de Río Negro y Neuquén.

RESOLUCION
Nº 1.274
Mza., 21/2/84

VISTO el Decreto Nº 440/84, por el cual se establece un prorrateo a los despachos al consumo de los vinos de mesa en todo el país, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos del cálculo de la cuota de prorrateo, el Decreto número 440/84 considera los despachos al consumo de idéntico bimestre del año anterior.

Que la referencia a los despachos del año anterior no refleja la real situación del mercado vitivinícola de las provincias de Río Negro y Neuquén, por cuanto esos despachos estuvieron condicionados por factores climáticos adversos de años anteriores.

Que, en consecuencia, resulta aconsejable la suspensión del régimen de prorrateo para la referida zona vitivinícola.

Que tal medida, lejos de constituir un privilegio respecto de otras zonas, se impone como un resorte necesario para lograr el equilibrio y recuperación de sus mercados tradicionales, disminuidos por los factores ya mencionados.

Que, por otra parte, las existencias de vino de mesa de las provincias de Río Negro y Neuquén carecen de relevancia cuantitativa en los volúmenes totales de vinos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y los Decretos Nº 105/84 y Nº 440/84,

El Presidente
del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Suspéndese el prorrateo de los despachos al consumo interno de los vinos de mesa, en las provincias de Río Negro y Neuquén.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

DISPOSICION Nº 26. — Bs. As., 1º/2/84. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la ampliación del contrato inscripto bajo el Nº 3949 celebrada con fecha 28 de octubre de 1983, entre Roussel Lutetia S.A.C. e I. y Roussel Uclaf S.A., cuya copia obra en el expediente INTI Nº 270.374/83.

DISPOSICION Nº 27. — Bs. As., 1º/2/84. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la ampliación del contrato inscripto bajo el Nº 3614 celebrada con fecha 8 de setiembre de 1983, entre S. C. Johnson y Son de Argentina S.A.I.C. y S. C. Johnson & Son, Inc., cuya copia obra en el expediente I.N.T.I. Nº 270.276/83.

DISPOSICION Nº 28. — Bs. As., 1º/2/84. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la modificación del contrato inscripto bajo el Nº 4313 celebrada con fecha 7 de junio de 1983, entre Indoquim S.A. y The Dow Chemical Company, cuya copia obra en el expediente I.N.T.I. Nº 270.175/83.

DISPOSICION Nº 29. — Bs. As., 1º/2/84. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la cesión parcial del contrato inscripto bajo el Nº 3659 celebrado entre Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. e I. y Johnson & Johnson International a favor de Productos Personales S.A. Dicha cesión ha sido firmada el 25 de noviembre de 1983 y su copia obra en el expediente I.N.T.I. Nº 270.401/83.

AVISOS OFICIALES



NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina notifica a los propietarios, representantes legales o interesados legítimos del buque pesquero "Luciana V" (4968) que se ha declarado peligro insalvable su posición de hundimiento. La División Salvamento y Buceo procederá a su extracción, remoción o demolición, formulando el cargo emergente de las operaciones a las personas indicadas, siempre que no hagan uso del derecho de abandono —artículo 22, ley 20.094). — Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial. — Publíquese por cinco (5) días.

e. 12/3 Nº 2.108 v. 16/3/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1.025 — 22/2/84

A las entidades financieras:

Ref.: Compañía Financiera "San Martín" S. A. - Designación de veedores.

Nos dirigimos a ustedes para informarles que esta institución ha resuelto designar a los señores Oscar Armando Virginillo y Antonio Angel Del Gizzo veedores, con las facultades previstas en el artículo 3º, de la Ley Nº 22.529, en la Compañía Financiera "San Martín" S. A., con domicilio en la Avenida Córdoba 663, Capital Federal.

e. 12/3 Nº 2.159 v. 12/3/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 450 — 10/2/84

A las entidades financieras:

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 32. Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país.

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que, con relación a las operaciones de referencia que se formalicen a partir del día de la fecha, se ha dispuesto fijar el valor nominal mínimo indicado en el punto 4.2. de la Comunicación "A" 399 en $a 600.000.

COMUNICACION "A" 454 — 17/2/84

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 33. Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 146. Depósitos de importadores. Normas complementarias.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio al comercio importador y sectores interesados, con relación a las normas dadas a conocer por Circular "OPEX - 1 - 48, a los efectos de comuni-

carles que esta institución ha adoptado la siguiente resolución:

"1º) Disponer que los depósitos de importadores a que se refiere la Circular COPEX - 1 - 48 (Comunicación "A" 435) se actualizarán en función de la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense, de acuerdo con el procedimiento previsto en el punto 3 del anexo a la Comunicación "A" 298 (depósitos a plazo fijo nominativo, intransferible, ajustable con cláusula dólar estadounidense).

2º) Establecer que estos depósitos se sujetarán en forma supletoria a las disposiciones contenidas en la Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1, Capítulo I, Depósitos, puntos 3.1.1. al 3.1.13., inclusive y 3.2.3.
Los certificados representativos de estos depósitos se extenderán con la inscripción "Depósito de importadores - Decreto Nº 319.83 y Resolución M.E. Nº 8.84".

3º) Los depósitos mencionados precedentemente, constituidos en las entidades adheridas al régimen de la Ley Nº 22.051, quedan alcanzados por la garantía establecida en dicha norma.

4º) El monto de los ajustes efectivamente pagados por los depósitos mencionados en los puntos anteriores será compensado mensualmente por el Banco Central, con cargo a la cuenta Regulación Monetaria.

5º) Establecer que estos depósitos no integrarán la base de cálculo empleada para determinar el importe deducible de los intereses y ajustes a pagar al Banco Central por la utilización del Préstamo Consolidado."

e. 12|3 Nº 2.161 v. 12|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 941 6|1|84

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Línea de Crédito a la República Dominicana.

Nos referimos a la Comunicación "B" 209, del 12 de enero de 1982, relativa a la Línea de Crédito otorgada a la República Dominicana para la adquisición de productos y servicios argentinos, cuyo plazo de utilización venció el 25 de noviembre de 1983.

Al respecto, comunicamos a ustedes que se ha convenido prorrogar dicho plazo hasta el 25 de febrero de 1984.

COMUNICACION "B" 942 6|1|84

Ref.: Convenio sobre Línea de Crédito con el Banco de China. Prórroga del plazo de utilización.

Nos dirigimos a ustedes con referencia a nuestra Nota Múltiple 611-14.720 80, del 20 de octubre de 1980, Comunicación "B" 120, punto 2º, del 8 de setiembre de 1981 y Comunicación "B" 196, del 5 de enero de 1982, relativas al Convenio sobre Línea de Crédito con el Banco de China, cuyo plazo de utilización venció el 4 de diciembre de 1983.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que se ha resuelto prorrogar hasta el 4 de diciembre de 1984, el plazo para la utilización de la mencionada línea de crédito.

NOTA MULTIPLE 611 14.720 80

Buenos Aires, 20 de octubre de 1980.

Ref.: Línea de Crédito al Banco de China para financiar exportaciones de bienes y servicios argentinos.

Nos dirigimos a ustedes con referencia al Convenio Financiero y el procedimiento para dar curso a las operaciones, sobre Línea de Crédito suscripto con el Banco de China, destinado a facilitar adquisiciones de productos argentinos, del cual acompañamos un ejemplar.

En virtud de ello y en edición a los trámites de su competencia que prevé el mencionado convenio, a los efectos de la realización de las operaciones por parte de esa entidad, agradeceremos tener en cuenta las indicaciones que se citan seguidamente.

Todas las operaciones deberán ser sometidas a la previa aprobación de este Banco por medio de la fórmula 2.097, correctamente integrada, y sólo podrán referirse a exportaciones de los productos mencionados en el artículo 3º del convenio. Esta circunstancia deberá ser verificada por ustedes, aclarando en forma expresa que se vincula con el convenio y se ajusta a las condiciones que en él se establecen.

Una vez aprobada la operación por este Banco Central, el reembolso de las sumas que abonen a los exportadores a que se refiere el artículo 6º, deberán solicitarlo en la forma de práctica mediante fórmula 2.417, requiriendo el equivalente de los importes negociados con cargo al convenio, mencionando el número del crédito documentario respectivo.

A los efectos de las declaraciones cambiarias a que hubiere lugar, ese Banco, en oportunidad de producirse la utilización de los créditos documentarios, procederá a denunciar las compras de cambio a los exportadores por los importes financiados (fórmula 4.001-B) y, simultáneamente, la venta a esta institución en fórmula 116 B, consignando que se trata de una operación cursada con cargo al convenio mencionado.

Les solicitamos se sirvan consultarnos sobre cualquier duda que surja para la aplicación de las disposiciones del convenio que se acompaña y de esta nota.

Agradeceremos su acuse de recibo de la presente así como adoptar los recaudos para mantener un ordenamiento de las operaciones vinculadas con este convenio que posibilite proporcionar informaciones a este Banco cuando así se requiera.

CONVENIO FINANCIERO ENTRE EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL BANCO DE CHINA

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina otorga a favor del Banco de China una línea de crédito por la suma de dólares estadounidenses trescientos millones, destinada a financiar la compra de productos argentinos de exportación no tradicional. Con cargo a ese crédito podrán acordarse operaciones durante un lapso de 18 meses a partir de la fecha de la firma del presente convenio.

Artículo 2º — Al vencimiento del plazo previsto en el artículo 1º o en cualquier momento anterior por agotamiento del crédito, las partes convendrán el monto, plazo y condiciones que regirán para su renovación.

Artículo 3º — El valor de los productos adquiridos en virtud de la línea de crédito a que se refiere el artículo 1º, se abonará:

a) Los bienes de Capital (lista 1, Anexo I, de la Circular R.C. 704, del Banco Central de la República Argentina) y hasta un 10 % adicional de su valor FOB en concepto de repuestos y accesorios:
— El 10 % del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
— El 90 % restante a 8 años y medio de plazo, pagaderos en 17 cuotas semestrales iguales, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

b) Los Bienes Durables y Semidurables (lista 2, Anexo II, de la Circular R.C.704, del Banco Central de la República Argentina):
— El 20 % del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
— El 80 % restante en seis cuotas semestrales iguales, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

c) Otros bienes (lista 3, Anexo III, de la Circular R.C.704, del Banco Central de la República Argentina):
— El 20 % del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
— El 80 % restante en dos cuotas semestrales iguales, venciendo la primera a los 6 meses del embarque. Se admitirá el pago de una sola cuota cuyo vencimiento no supere un semestre.

d) Los otros bienes (lista 4, Anexo IV, de la Circular R.C. 704, del Banco Central de la República Argentina):
— El 20 % del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
— El 80 % restante a los seis meses de embarque.

e) Servicios técnicos, investigaciones y estudios se financiará:
— El 10 % a la vista;
— El 90 % restante, en los plazos que fijará el Banco Central de la República Argentina como resultado de la consulta previa.

f) Plantas industriales u otras obras que, conceptuadas en su conjunto como bienes de capital, se contraten con la condición de ser entregadas "llave en mano", en las condiciones que se convengan.

g) Los buques tipificados como "bienes de capital":
— El 10 % del valor FOB anticipadamente, mediante crédito documentario pagadero 5 % a la firma del contrato y el 5 % durante la construcción del buque;
— El 90 % restante en hasta diez años de plazo, pagadero en diez cuotas anuales iguales, venciendo la primera a los 12 meses de la entrega.

Los fletes y seguros de origen argentino, vinculados con ventas realizadas al amparo de esta línea de crédito, podrán financiarse en su totalidad en los plazos establecidos en los literales a), b), c), d), f) o g) de este artículo y las sumas resultantes de este financiamiento, como así también los eventuales ajustes de precios por mayores costos, se considerarán como adicionales a la prevista en el artículo 1º de este convenio.

Los porcentajes previstos anteriormente como pagos a la vista podrán financiarse a través de la banca comercial argentina en los plazos, condiciones y garantías que convengan con el Banco de China.

Artículo 4º — Los compradores chinos después de concertar directamente con los exportadores argentinos las condiciones técnicas y comerciales de los pedidos, solicitarán al Banco de China que autorice la realización de cada una de las operaciones. Por su parte, los exportadores argentinos someterán las operaciones a los bancos argentinos, cuya nómina figura en el Anexo I.

El Banco de China informará por télex al Banco Central de la República Argentina las operaciones aprobadas y sobre las cuales solicita su conformidad. A su vez, el Banco Central de la República Argentina por la misma vía avisará al Banco de China su conformidad a las operaciones que podrán incluirse dentro del "convenio", indicando en cada caso el banco argentino que intervendrá en la operación.

Toda la documentación de las operaciones imputables al "convenio" será extendida en dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 5º — Aprobadas las operaciones según el artículo precedente, el Banco de China emitirá créditos documentarios a favor del exportador argentino, pagadero en la forma estipulada en las respectivas cartas de crédito, a través del banco autorizado argentino que intervendrá en la operación y que cubrirá el pago a la vista según se establece en el artículo 3º.

Los documentos señalados en los créditos documentarios serán remitidos directamente por el banco autorizado argentino al Banco de China en las condiciones y formas que expresamente se indican en la Carta de Crédito.

Además, dichos créditos documentarios deberán contener la siguiente cláusula:

"Por el ....% restante, sírvanse solicitar el reembolso al Banco Central de la República Argentina con cargo a la respectiva cuenta Convenio Financiero abierta a nombre del Banco de China".

Artículo 6º — Cumplido lo previsto en el artículo 5º, el Banco Central de la República Argentina reembolsará a los bancos autorizados argentinos luego de recibir la conformidad telegráfica del Banco de China.

Esos reembolsos serán registrados por el Banco Central de la República Argentina en cuentas a nombre del Banco de China que se denominarán: "Convenio Financiero Lista 1" - "Convenio Financiero Lista 2" - "Convenio Financiero Lista 3" - "Convenio Financiero Lista 4" y "Convenio Financiero - Operaciones llave en mano".

Artículo 7º — El 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de setiembre y el 31 de diciembre de cada año, el Banco Central de la República Argentina efectuará una liquidación de los montos cargados en las cuentas del Banco de China mencionadas en el artículo 6º y le enviará el programa de pagos del monto acumulado en el trimestre calendario, según las condiciones de amortización establecidas en el artículo 3º.

Artículo 8º — Juntamente con las liquidaciones mencionadas en el artículo precedente, el Banco Central de la República Argentina efectuará la liquidación por concepto de intereses, aplicando la tasa de 7 ½ % anual, calculados sobre la base de 365|366 días, a partir de las fechas de registro de las operaciones que dieron origen a los cargos hechos durante el trimestre en cuenta del Banco de China. Los intereses se calcularán sobre el saldo de capital pendiente de pago en cada vencimiento, incluyendo el monto exigible a ese vencimiento y serán pagaderos en las mismas fechas que las cuotas de amortización. Por cada liquidación trimestral de intereses, el Banco Central de la República Argentina enviará al Banco de China un programa de pagos.

Artículo 9º — De conformidad con los programas de pago a que se refieren los artículos 7º y 8º, el Banco de China suscribirá y enviará al Banco Central de la República Argentina, dentro de los 30 días de la fecha de remisión de dichos programas, pagarés en dólares estadounidenses a la orden del Banco Central de la República Argentina, que serán extendidos por la suma de montos correspondientes a capital e intereses exigibles en cada vencimiento de acuerdo con dichos programas.

Artículo 10. — Cualquier otro pago que deba efectuarse en la República Argentina que no corresponda al valor FOB y, en su caso, a los fletes y seguros de origen argentino, serán efectuados a la vista a través del banco argentino designado.

Estos montos adicionales surgirán de los contratos firmados y serán informados por el comprador al Banco de China a los efectos previstos por el artículo 5º de este convenio.

Artículo 11. — Al vencimiento de los pagarés extendidos según el artículo 9º, el Banco de China los cancelará mediante orden de pago para la cuenta del Banco Central de la República Argentina en el corresponsal que éste indique. Contra recibo de aviso de pago, el Banco Central de la República Argentina procederá a devolver el o los pagarés cancelados.

Artículo 12. — Cualquier duda o eventual divergencia que surja durante la aplicación del presente convenio, será solucionada de común acuerdo por las partes a través de comunicaciones por notas o télex cifrados.

Hecho en la ciudad de Beijing, Capital de la República Popular China, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta, en dos ejemplares originales en idiomas español, chino e inglés, igualmente válidos. Sus disposiciones regirán hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se deriven.

Por el Banco de China

Por el Banco Central de la República Argentina

MODELO DE PAGARE

"Buenos Aires, ...
PAGARE AL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA o a su orden SIN PROTESTO, en la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 266, la cantidad de Dólares de los Estados Unidos de América ....
....
....
....
.... (.......................) Dls. USA, el día ...... de .... de mil novecientos ......"

COMUNICACION "B" 120

Ref.: Modificación de las condiciones financieras de las líneas de crédito otorgadas a Checoslovaquia, China y Guatemala

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia a nuestras Notas Múltiples que se mencionan en cada caso, relativas al otorgamiento de líneas de créditos para la financiación de exportaciones argentinas a Checoslovaquia, China y Guatemala.

Al respecto les informamos que, por aplicación de la norma general, se ha dispuesto:

1º Checoslovaquia: Nota Múltiple 611-16.141 80 del 26 12 80
— Reemplazar el punto d) del artículo 3º del anexo, por el siguiente:
d) los otros bienes (Lista 4, Anexo IV de la mencionada Circular):
— el 20% del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
— el 80% restante, en dos cuotas semestrales iguales, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

2º China: Nota Múltiple 601-14.720 80 del 20 10 80
— Reemplazar el punto d) del artículo 3º del anexo, por el siguiente:
d) los otros bienes (Lista 4, Anexo IV de la Circular R.C. 704 del Banco Central de la República Argentina):
— el 20% del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
— el 80% restante, en dos cuotas semestrales iguales, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

3º Guatemala: Nota Múltiple 611-101.131 80 del 29 12 80.
— Reemplazar el punto c) del artículo 3º del anexo, por el siguiente:
c) Otros bienes (Lista 3, Anexo III de la mencionada Circular):
— el 20% del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
— el 80% restante, en dos cuotas semestrales iguales, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.
— Reemplazar el punto d) del artículo 3º del anexo, por el siguiente:
d) los otros bienes (Lista 4, Anexo IV de la mencionada Circular):
— el 20% del valor FOB puerto de embarque, a la vista;
— el 80% restante, en dos cuotas semestrales iguales, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

COMUNICACION "B" 196

Ref.: Convenio sobre Línea de Crédito con el Banco de China. Prórroga del plazo de utilización

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia a nuestra Nota Múltiple 611-14720 80 del 20 10 80 y Comunicación "B" 120, punto 2º, del 8|9|81 relativas al Convenio sobre Línea de Crédito con el Banco de China, cuyo plazo de utilización operó el 4|12|81.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que este Banco Central y la referida Institución de China, han acordado prorrogar por 24 meses dicho plazo de utilización, venciendo en consecuencia el día 4 de diciembre de 1983.

COMUNICACION "B" 955 19/1/84

Ref.: Líneas de crédito al Banco Nacional de Cuba para financiar exportaciones de bienes y servicios de origen argentino

Nos dirigimos a Uds. con referencia al Convenio Financiero suscripto entre este Banco y el Banco Nacional de Cuba mediante el que se establecieron las condiciones que regirán para el uso del saldo de las facilidades crediticias otorgadas a la República de Cuba en virtud del Convenio de Cooperación Económica de agosto de 1973 y su ampliación en junio de 1974.

Adicionalmente el procedimiento establecido para dar curso a las operaciones que prevé el mencionado Convenio Financiero, cuya copia se anexa, las entidades financeras intervinientes deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

— Todas las operaciones deben ser sometidas a la previa aprobación de este Banco por medio de la fórmula 2097, correctamente integrada y sólo referida a exportaciones de productos incluidos en la Circular OPRAC - 1, dada a conocer por Comunicación "A" 49 del 24/7/81. Esta circunstancia debe ser verificada por la entidad financiera interviniente, la que debe aclarar, en forma expresa, que se ajusta a las condiciones que establece el referido convenio.
— Aprobadas las operaciones por este Banco, el reembolso de las sumas que abonen a los exportadores, a que se refiere el Artículo 6º del Convenio, debe solicitarse en la forma de práctica mediante la fórmula 2417, requiriendo el equivalente de los importes negociados con cargo al Convenio e indicando el número de la fórmula 2097 por la cual se aprobó la operación, el número del crédito documentario correspondiente, la fecha de los embarques, el valor de los fletes y seguros que se hubieran financiado, el monto de las divisas correspondientes al porcentaje contado del valor FOB de la operación o de cada embarque y la fecha de ingreso al país.
— Con referencia a lo determinado en el Artículo 5º, segundo párrafo, la entidad autorizada interviniente debe adjuntar la Carta de Garantía Irrevocable que haya emitido el Banco Nacional de Cuba al abrir el respectivo crédito documentario. En caso de existir embarques parciales, dicha garantía debe ser enviada con el primer pedido de reembolso.
— A los efectos de las declaraciones de las operaciones cambiarias a que hubiere lugar, la entidad autorizada, en oportunidad de producirse la utilización de los créditos documentarios, debe proceder a denunciar las compras de cambio a los exportadores por los importes financiados (fórmula 4001-B) y simultáneamente, la venta a esta Institución en fórmula 116-B, consignando que se trata de una operación cursada con cargo al Convenio antes referido.
— En todas las presentaciones que realicen ante este Banco deben consignar el número de esta Comunicación. Asimismo, deben adoptar los recaudos para mantener un ordenamiento de las operaciones vinculadas con este Convenio que posibilite proporcionar informaciones a esta Institución cuando así se requiera.
— Para la cancelación de las operaciones aprobadas con anterioridad a la entrada en vigencia de este Convenio, rigen las condiciones que determina el Artículo 14.

CONVENIO FINANCIERO ENTRE EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL BANCO NACIONAL DE CUBA

A raíz de la prórroga convenida entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Cuba para el uso del saldo de las facilidades crediticias acordadas a la República de Cuba en virtud del Convenio de Cooperación Económica de agosto de 1973 y su ampliación en junio de 1974, cuyas condiciones de utilización fueron modificadas en diversas oportunidades por notas complementarias y con el propósito de unificar las cláusulas contractuales que a la fecha permanecen en vigencia entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Nacional de Cuba se acuerda:

Artículo 1º — El saldo no comprometido al 30/6/83 de la línea de crédito otorgada a la República de Cuba a tenor del Convenio de Cooperación Económica Argentino-Cubano del 24/8/73 y sus notas complementarias podrá ser utilizado para la adquisición en la República Argentina de bienes de capital y otros productos y servicios argentinos. La clasificación de los tipos de bienes estará dada por las listas 1, 2, 3 y 4 previstas en los puntos 2.3.15 al 2.3.18 de la Circular OPRAC - 1, Comunicación "A" 49 del 24.7.81 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Artículo 2º — Con cargo a este crédito podrán acordarse operaciones hasta el 30.6.84.

Artículo 3º — El valor de los productos adquiridos en virtud de la línea de crédito a que se refiere el Art. 1º, se abonará:

a) Bienes de capital (Lista 1 de la mencionada Circular) y hasta un 15% de su valor FOB en concepto de repuestos y accesorios:
— 15% del valor FOB puerto de embarque, denunciado ante la Aduana de salida, a la vista;
— 85% restante, en hasta 17 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 18 meses de cada embarque.

b) Bienes durables y semidurables (Lista 2):
— 20% del valor FOB puerto de embarque a la vista;
— 80% restante en hasta 6 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses de cada embarque.

c) Otros Bienes (Lista 3):
— 20% del valor FOB puerto de embarque a la vista;
— 80% restante en hasta 2 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses de cada embarque.

d) Los otros bienes (Lista 4):
— 20%del valor FOB puerto de embarque a la vista;
— 80% restante en hasta 2 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses de cada embarque.

e) Servicios técnicos, investigaciones y estudios:
— 10%a la vista;
— 90% restante, en los plazos que fijará el Banco Central de la República Argentina como resultado de la consulta previa.

f) Plantas industriales u otras obras que, conceptuadas en su conjunto como bienes de capital, se contraten con la condición de ser entregadas "llave en mano":
—de acuerdo a lo que convengan ambas Instituciones.

g) Los buques tipificados como "bienes de capital":
— 15% del valor FOB a la vista, pagadero 5% a la entrada en vigencia del contrato y el 10% durante la construcción del buque;
— 85% restante, en hasta 21 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 24 meses de la entrega del buque.

h) Plantas cítricas:
— 15% del valor FOB puerto de embarque denunciado ante la aduana de salida, a la vista;
— 85% restante, en hasta 20 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 24 meses de cada embarque.

i) Otros repuestos no incluidos en el apartado a) precedente, podrán abonarse de la siguiente manera:
— 15% del valor FOB puerto de embarque denunciado ante la aduana de salidad, a la vista;
— 85% restante, en hasta 5 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 18 meses de cada embarque.

Los fletes y seguros de origen argentino, vinculados con ventas realizadas al amparo de esta línea de crédito podrán financiarse en su totalidad en los plazos establecidos en los literales a), b), c), d), f), g), h) e i) de este artículo y las sumas resultantes de este financiamiento, como así también los eventuales ajustes de precios por mayores costos, se considerarán como adicionales a la prevista en el artículo 1º de este Convenio.

Estos montos adicionales surgirán de los contratos firmados y serán informados por el comprador al Banco Nacional de Cuba a los efectos previstos en el artículo 5º de este Acuerdo.

Artículo 4º — Los compradores cubanos después de concertar directamente con los exportadores argentinos las condiciones técnicas y comerciales de los pedidos, solicitarán al Banco Nacional de Cuba que autorice la realización de cada una de las operaciones. Por intermedio de un banco argentino, los exportadores argentinos someterán las operaciones a la autorización del Banco Central de la República Argentina.

El Banco Nacional de Cuba informará por télex al Banco Central de la República Argentina las operaciones aprobadas y sobre las cuales solicita su conformidad. A su vez, el Banco Central de la República Argentina por la misma vía avisará al Banco Nacional de Cuba su conformidad a las operaciones que podrán incluirse dentro del "Convenio Financiero", indicado en cada caso el banco argentino que intervendrá en la operación.

Toda la documentación de las operaciones imputables al "Convenio Financiero" será extendida en dólares estadounidenses de cuenta y los pagos deberán efectuarse a través del Convenio de Crédito Recíproco suscripto entre ambos Bancos Centrales.

Artículo 5º — Aprobadas las operaciones indicadas en el artículo precedente, el Banco Nacional de Cuba procederá a la apertura de los créditos documentarios irrevocables a favor del exportador argentino pagaderos contra presentación de documentos de embarque u otros documentos estipulados en los mismos, a través del banco autorizado argentinos que intervendrá en la operación, cubriendo el pago a la vista, según el caso, del valor FOB establecido en el artículo 3º.

Para que los créditos sean negociables, será condición que, juntamente con su apertura, el Banco Nacional de Cuba haya emitido a favor del Banco Central de la República Argentina las Cartas de Garantía Irrevocable (según modelo del Anexo II) afianzando el respectivo porcentaje financiado del valor FOB puerto de embarque de la operación, los seguros y fletes si los hubiera, y los intereses.

Una vez recibidos por el Banco Central de la República Argentina los pagarés firmados por el Banco Nacional de Cuba, cuyo envío prevé el artículo 9º, el Banco Central de la República Argentina procederá a devolver las mencionadas Cartas de Garantía.

Los documentos señalados en los Créditos Documentarios serán remitidos directamente por el banco autorizado argentinos al Banco Nacional de Cuba en las condiciones y formas que convengan expresamente.

Artículo 6º — Cumplido lo previsto en el artículo 5º, el Banco Central de la República Argentina reembolsará a los bancos autorizados argentinos las sumas abonadas a los exportadores.

Esos reembolsos serán registrados por el Banco Central de la República Argentina en una cuenta a nombre del Banco Nacional de Cuba.

Artículo 7º — El 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de setiembre y el 31 de diciembre de cada año, el Banco Central de la República Argentina efectuará una liquidación de los importes cargados en la cuenta mencioda en el artículo 6º y enviará el programa de pagos del monto acumulado en el trimestre calendario, según las condiciones de amortización establecidas en el artículo 3º.

Artículo 8º — Juntamente con las liquidaciones que se prevén en el artículo 7º, el Banco Central de la República Argentina efectuará las liquidaciones por concepto de intereses, aplicando la tasa del 7 1/2% anual, calculados sobre la base de 365/366 días, a partir de la fecha valor de los cargos hechos durante el trimestre en la cuenta mencionada en el artículo 6º.

Los intereses se calcularán sobre el saldo de capital pendiente de pago en cada vencimiento, incluyendo el monto exigible a ese vencimiento y serán pagaderos en las mismas fechas que las cuotas de amortización.

Artículo 9º — De conformidad con los programas de pagos a que se refieren los artículos 7º y 8º, el Banco Nacinal de Cuba suscribirá y enviará al Banco Central de la República Argentina, dentro de los 15 días de la fecha de recepción de dichos programas —cuyo recibo deberá ser avisado por el Banco Nacional de Cuba mediante télex— pagarés a la orden del Banco Central de la República Argentina, que serán extendidos (según modelo en Anexo I) por las sumas correspondientes a capital e intereses exigibles en cada vencimiento, de acuerdo con los mencionados programas de pagos.

Artículo 10. — Al vencimiento de los pagarés citados en el artículo 9º su cancelación se efectuará mediante débito en la "Cuenta "A" abierta en el Banco Central de la República Argentina a nombre del Banco Nacional de Cuba a que se refiere el Convenio de Crédito Recíproco suscripto entre ambos Bancos Centrales el 15 de julio y 20 de agosto de 1980 y su Procedimiento Técnico Bancario anexo, a cuyo fin el Banco Central de la República Argentina queda facultado para realizar dichos débitos.

El Banco Central de la República Argentina procederá a devolver el o los pagarés cancelados, una vez efectuado el débito en la cuenta antes mencionada.

Artículo 11. — Cualquier otro pago que deba efectuarse en la República Argentina, que no corresponda al valor FOB y, en su caso, a los fletes y seguros de origen argentino, será efectuado a la vista a través del banco argentino designado.

Artículo 12. — Los bienes que se exporten de conformidad con el presente Convenio serán transportados por buques o aeronaves de bandera argentina y de bandera cubana por partes iguales. Para el caso en que el transpuorte no pudiera ser realizados por buques o aeronaves de una de las Partes, se utilizarán buques o aeronaves de la otra Parte.

Artículo 13. — Este Convenio se formaliza en virtud de lo estipulado en las Notas Reversales intercambiadas entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Cuba el 14 de julio de 1983.

Artículo 14. — Las operaciones aprobadas con anterioridad a la entrada en vigencia de este Convenio Financiero, con imputación al Convenio de Cooperación Económica de agosto de 1983 y su ampliación de junio de 1974, se continuarán cancelando conforme lo determinado por el artículo 8º del Acuerdo Técnico Bancario suscripto entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Nacional de Cuba el 31 de octubre y 20 de noviembre de 1973, con las modificaciones efectuadas por notas reversales del 1º de febrero y 4 de abril de 1981.

Artículo 15. — Las comunicaciones entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Nacional de Cuba a que dé lugar este Convenio, se realizarán mediante télex autenticados con clave.

Artículo 16. — Cualquier duda o eventual divergencia que surja durante la aplicación del presente Convenio, será solucionada de común acuerdo por las Partes, a través de notas o télex.

El Banco Nacional de Cuba declara que cumplió todos los requisitos legales y adoptó las providencias relacionadas con la validez de las obligaciones aquí asumidas.

Firmado en dos ejemplares en idioma español siendo ambos textos igualmente válidos.

Buenos Aires, 3 de enero de 1984
Banco Central de la República Argentina

La Habana, 3 de enero de 1984
Banco Nacional de Cuba

MODELO DE PAGARE

"Buenos Aires,

Pagaré al Banco Central de la República Argentina a su orden Sin Protesto en la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 266 la suma de .... (..................) dólares estadounidenses de cuenta, el día .. de........ de..... Para todos los efectos del presente documento, las Partes se someten exclusivamente a las leyes argentinas y a la jurisdicción de los tribunales argentinos. Asimismo el Banco Nacional de Cuba designa la calle Virrey del Pino Nº 1810 en la ciudad de Buenos Aires, como domicilio para recibir las notificaciones que diere lugar la ejecución de este pagaré".

MODELO DE CARTA DE GARANTIA IRREVOCABLE

En función de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 5º del Convenio Financiero entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Nacional de Cuba del ...... de...... de........, el Banco Nacional de Cuba emite la presente Carta de Garantía Irrevocable afianzando el...% del valor FOB de la mercadería en efecto embarcada según la compra de (especificación la mercadería) que la firma (cubana) ha efectuado a la firma (argentina) por la suma de .... dólares estadounidenses de cuenta (u$s ....), el 100% de los fletes y seguros de origen argentino correspondientes a esa operación y el monto de los intereses que devengarán los importes señalados por aplicación de lo que dispone el Artículo 8º del referido Convenio.

La presente Carta de Garantía Irrevocable se emite juntamente con el Crédito Documentario Nº ...... abierto en virtud del Artículo 5º del Convenio, en el Banco .... vinculado con la operación indicada.

La presente Carta de Garantía Irrevocable se mantendrá en plena vigencia hasta la recepción por el Banco Central de la República Argentina de los pagarés que el Banco Nacional de Cuba deberá emitir en virtud del Artículo 9º del Convenio y tendrá hasta ese momento y a todos los fines, los mismos efectos que tales documentos.

e. 12/3 Nº 2.160 v. 12/3/84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al señor Juan Carlos Llabres, que en el Expte. Nº 601.559/81, se dispuso: Buenos Aires, 2 de junio de 1982. — Intímese al señor JUAN CARLOS LLABRES a efectos de que en el perentorio término de diez (10) días acredite la representación legal de la firma Brezzo Importadores y Exportadores S. A. invocada en el escrito de fs. 30 de conformidad con lo prescripto por el art. 1031 Pár. 1 del Código Aduanero, bajo expreso apercibimiento de tenerlo por no presentado y proceder al desglose y devolución de la mencionada presentación de lo que se dejará debida constancia; ello acorde a lo estatuido por el artículo 1033 del cuerpo normativo precitado. — Fdo.: Matilde O. Blufstein, jefe Departamento Contencioso Capital Federal (Int.) — Horacio de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 12/3 Nº 2.186 v. 12/3/84

Expediente Nº 602.932|80

Se le hace saber al señor Julio César Belinky que en el Expediente número 602.932|80, se han dictado los siguientes pronunciamientos: Fallo ANCC Nº 806|81 ... Buenos Aires, 28 de mayo de 1981 ... 1º) Condenando a la firma JUAN A. FRANZONI Y CIA. COM. E IND. y a los señores JULIO CASAR BELINKY ... (art. 1027 bis de la Ley Nº 810) al pago de la multa en forma solidaria igual a la suma de pesos 1.463.000 (son pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil) en los términos del art. 167, pár. 4 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif., y art. 10 de la Ley Nº 21.898, sin perjuicio del pago de los derechos y servicio dispensados y de los restantes adeudos fiscales que procedieren. — 2º) Formular cargo por la multa impuesta en el punto 1º) e intimar a la cancelación de las sumas (multas y demás adeudos correspondieren) en los términos del art. 63, párr. 2º y 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. Leyes Nº 21.369 y Nº 21.898. — Fdo.: Pablo Ernesto Mourier, jefe Departamento Contencioso Capital (Int). — Resolución ANA Nº 1.801|83. — Buenos Aires, 1º de junio de 1983: ... Artículo 2º: Modificar parcialmente el mencionado pronunciamiento respecto a la pena impuesta, fijándose en su reemplazo una multa equivalente a una vez el importe del perjuicio Fiscal, debidamente actualizado a la fecha y que asciende a la suma de seis millones setecientos ochenta y un mil novecientos veintisiete pesos (pesos 6.781.927) de conformidad a lo preceptuado en los artículos 899|901, 926, 954 inc. a) y 1113 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Artículo 3º: Modificar parcialmente el Fallo en examen en cuanto se condena a los socios colectivos de la firma Juan A. Franzoni y Cía. Com. e Indu., absolviéndose a los mismos en orden a la infracción que se les imputara, sin perjuicio de la responsabilidad de carácter patrimonial subsistente, en los términos de los artículos 899|904 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Fdo.: Mauricio Braun, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 12|3 Nº 2.187 v. 12|3|84

Expediente Nº 601.735|81

Atento la constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a: PREMILAN SOCILDAD ANONIMA, a fin de que presenten sus defensas, ofrezcan pruebas y agreguen toda la documental que estuvieren en su poder, o en su defecto la individualizarán, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele's, la infracción prevista y penada por el/los art. 992 del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber, que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Atr. 930|32 del C.A.). — Fdo.: Julio Enrique Sanna, 2º jefe Departamento Contencioso Capital (Int).

e. 12|3 Nº 2.183 v. 12|3|84

Se le hace saber a Oscar Milton Bagni, que en el Expediente Nº 602.279|79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas ha recaído con fecha 31 de marzo de 1981, el Fallo ANCC Nº 314|81, que en su parte pertinente dice: Art. 1º) Absolviendo a OSCAR MILTON BAGNI, de la infracción prevista por el art. 198 de la ley de aduanas atento lo expuesto en los considerandos que anteceden, en los términos del art. 1054 de la Ley número 810. — Art. 2º) Proceder a la devolución con cargo al señor Oscar Milton Bagni de los cigarrillos ingresados a depósito de la ANA, según constancias del acta lote de fs. 18. debiendo abonar en consecuencia los gravámenes pertinentes en virtudes de haber reconocido en forma expresa que los mismos procedían de un contrabando de la pertinente tipificación fiscal. — Notifíquese. — Fdo.: Pablo Ernesto Mourier, jefe Departamento Contencioso Capital Federal.

e. 12|3 Nº 2.184 v. 12|3|84

Expediente Nº 600.975|70

Se hace saber a la firma Taurus S. R. L. C. e I. el fallo recaído en el expediente de referencia: Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Fallo: 1º) Condenando al Despachante de Aduana JORGE E. PEREZ y a la firma TAURUS S.R.L. C.I. (importadora) al pago en forma solidaria de una multa igual a tres veces el perjuicio fiscal ocasionado por la mercadería en exceso —2,463 m3. equivalente a 96,95 m2 de Ybirará— del ítem 2º del Despacho Nº 153.859|70, en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y sus modificaciones y conforme lo ilustra el párrafo 2º de los Considerandos del presente. — Sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — 2º) Adjudicar el producido de la multa impuesta de acuerdo a lo estatuido por las leyes Nº 18.231 y Nº 19.256 de la siguiente manera: 100% a Rentas Generales. — 3º) Regístrese y hágase saber y consentido y/o firme que fuere el presente, remítase copia del mismo al Departamento Control. — Registro. Fecho por la División Importaciones - Sección Liquidaciones, formúlese el correspondiente cargo. Hecho por la División Tesorería - Sección Recaudación intímese al pago del citado cargo y oblado éste y con las debidas constancias de que se han abonado todas las sumas que el presente demande: por la División Resguardo - Plazoleta - Barraca Peña, procédase con las formalidades que son de práctica a hacer entrega a los interesados de las mercaderías allí detenidas. — Cumplido por la División Despacho - Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo desglósese la documentación pertinente y dése al archivo el presente por finiquitado. — Fdo.: Capitán de Fragata (RE) Diego Galdon, jefe Departamento Contencioso Capital Federal.

e. 12|3 Nº 2.185 v. 12|3|84

Se le hace saber al Sr. CARLOS ALBERTO RIZZO (D.N.I. 8.084.282) que en el Expte. Nº 601.295|80, que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído con fecha 16 de junio de 1983 el Fallo ANCC Nº 375|83, que en su parte pertinente dice: Art. 1º) Condenando a Carlos Alberto Rizzo al pago de una multa de pesos argentinos trescientos ($a 300) conforme al art. 992 del Código Aduanero y cuyo pago se le intima según el art. 924 de este ordenamiento. — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital. (Int.).

e. 12|3 Nº 2.178 v. 12|3|84

Se le hace saber a PASCAL S.A.I.C. y A. E. NADOTTI (auxiliar de cargas de la comp. de aviación Pluna), que en el Expediente Nº 600.611|83, que tramita ante el Depto. ANCC S2 Contencioso Capital - Secretaría, Expediente de actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas con fecha 17 de mayo de 1983 se ha dispuesto: Buenos Aires, 23 de febrero de 1984. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Pascal S.A.I.C. y A. E. Nadotti (Auxiliar de cargas de la compañía de aviación Pluna), a fin de que presenten sus defensas, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuvieren en su poder, o en su defecto, la individualizarán, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare: todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándoseles, la infracción prevista y penada por los arts. 947 y 950 del Código Aduanero. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital. (Int.).

e. 12|3 Nº 2.179 v. 12|3|84

Se le hace saber a JORGE HUGO LOPEZ IBAÑEZ, D.N.I. 3.687.370, que en Expediente Nº 601.463|82 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital - Secretaría de actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 951|83 que en su parte pertinente dice: Art. 1º) Declarar extinguida por pago voluntario del mínimo de la multa la acción que se tramita contra Martiniano Hugo Pereda y contra Jorge Hugo López Ibáñez por la infracción reprimida por el art. 992 del citado ordenamiento ... Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital. (Int.).

e. 12|3 Nº 2.180 v. 12|3|84

Se le hace saber a AVELINO DIAZ que en el Expediente Nº 600.304|81, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital Sec. de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 23 de marzo de 1982 se ha dispuesto: Buenos Aires, 28 de febrero de 1984. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Avelino Díaz a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el art. 947, del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio, dentro del radio urbano de esta aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los art. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital. (Int.).

e. 12|3 Nº 2.181 v. 12|3|84

Se le hace saber a ERNESTO RUBEN MORALES, D.N.I. 7.696.694 y a JULIO RAMON MORALES, D.N.I. 12.456.181 que en el Expediente Nº 603.088|80, que ante el Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas ha recaído el Fallo ANCC Nº 682|83 que en su parte pertinente dice: Art. 1º) Condenando a Ernesto Rubén Morales al comiso de (10) diez cartones de cigarrillos marca Benson & Hedges y al pago de una multa igual a: $a 1.270,91 (son pesos argentinos mil doscientos setenta con noventa y un centavos) en los términos del art. 947 del Código Aduanero y cuyo pago se le intima formalmente en los términos del art. 924 del Código Aduanero. Art. 2º) Condenando a Julio Ramón Morales al comiso de (16) dieciséis cartones de cigarrillos marca Benson & Hedges (quince cartones) a: $a 2.633,46 (son pesos argentinos dos mil treinta y tres con cuarenta y seis centavos) en los términos del art. 947 del Código Aduanero y cuyo pago se le intima formalmente en los términos del art. 924 del Código Aduanero ... Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital. (Int.).

e. 12|3 Nº 2.182 v. 12|3|84

Se hace saber al Sr. OSVALDO URBANO JUNIOR, C. I. Brasilera Número 4.454.586, que el Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas ha dispuesto la venta del automotor que le fuera retenido, bajo Acta de Recepción Nº 1412|80 Expediente Contencioso Nº 601.065|80, marca Dodge, modelo Polara, chapa patente RE 0669. Dicha disposición dice: ...Que desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los Arts. 794 y 1.122 de la Ley 22.415. Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los créditos fiscales, conforme al inc. b) del Art. Nº 1.122 ya citado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1984.

e. 12|3 Nº 2.199 v. 12|3|84

Se hace saber al Sr. PEDRO CARDOZO (D.N.I. Nº 13.197.351), que deberá presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, Sección Rezagos y Secuestros sita en Dársena Norte 7ma., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente a los efectos de retirar la mercadería que fuera absuelta, según Fallo ANCC. 804|81, e involucrada en el Expediente Nº 600.986.80 y acta lote Nº 286|2|80, bajo apercibimiento de darse a la misma el tratamiento previsto por el art. 429 de la Ley 22.415, en caso de no comparecer.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1984.

e. 12|3 Nº 2.200 v. 12|3|84

Se hace saber a los Sres. RUBEN F. MORAN C. I., Brasilera Nº 10975139 y SAUL CASTANHO VIDAL C. I. Brasilera Nº 655851, que el Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas ha dispuesto la venta del automotor que les fuera retenido, bajo Acta de Recepción Número 1411|80. Expediente Contencioso Número 600.839|80, marca Volkswagen, modelo 1.500, chapa patente Uruguayana - Brasil E E-8140. — Dicha disposición dice: ... Que desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los Arts. 794 y 1.122 de la Ley Nº 22.415. Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los créditos fiscales, conforme al inciso b) del Art. 1.122 ya citado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1984

e. 12|3 Nº 2.201 v. 12|3|84

Se hace saber a quienes se consideren con derechos a las mercaderías involucradas en los Expedientes que a continuación se mencionan:

400.913|83... Acta Lote Nº 453|82... 18,500 kgs. de ropa usada.

418.381|83... Acta Lote Nº 279|83... (15) quince cartones de cigarrillos, d'ea 43|70, tres Jockey Club y dos Chesterfield.

418.382|83... Acta Lote Nº 281|83... (3) tres lonas de material plástico, usadas.

419.780|83... Acta Lote Nº 3|3|83... (3) tres cadenas de distribución para motocicleta.

419.781|83... Acta Lote Nº 30|83... (3) tres bolsas conteniendo c|u. 25 kgs. de Metionina.

420.107|83... Acta Lote Nº 313|83... (540) quinientos cuarenta bujías p|automotor, marca Itachi, tipo 13w - (7) siete escofinas p|madera, sin mango - (21) veintiún polveras de metal con doble espejo para cartera dama, con inscripción Compact Mirror Plain an Magnyfing.

420.108|83... Acta Lote Nº 315|83 ... (363) trescientos sesenta y tres cajas conteniendo c|u. 12 preservativos, marca Coront Gold.

422.081|83... Acta Lote Nº 333|83... (7) siete atados de cigarrillos Camel - (2) dos atados de cigarrillos Chesterfield - (2) dos rodamientos radiales de una hilera marca SKF y (1) un rodamiento radial de una hilera marca DKF.

400.371|84... Acta Lote Sº 436|83... (1) un maletín de color marrón usado conteniendo (198) ciento noventa y ocho cánulas, marca Rusch 93, tipo oral 5.

401.447|84... Acta Lote Nº 18|84 ... (48) cuarenta y ocho bolsas de polietileno, con inscripción Claas - (18) dieciocho viseras p|sol con inscripción Claas - (2) dos portalámparas con toma corriente - (7) siete sábanas de dos plazas, usadas s|marca.

401.449|84... Acta Lote Nº 19|84... (3) tres alfombras de fibra sintética de 60 x 120 cm. c|u. marca Rh'ad - (174) ciento setenta y cuatro correas de transmisión p|automóvil, distintas medidas - (39) treinta y nueve diapositivas con distintos motivos.

401.450|84... Acta Lote Nº 7|84... (520) quinientas veinte hebillas de metal dorado.

Las mismas han sido objeto de hallazgo en lugares de jurisdicción aduanera entre el 21|12|82 al 16|1|84; los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sito en Dársena Norte, Sección 7ma. dentro de los (60) sseenta días de publicado el presente acreditando la propieda de dichos efectos bajo apercibimiento de darse el tratamiento previsto por el art. 429 de la Ley 22.415 - Código Aduanero - en caso de no comparecer.

e. 12|3 Nº 2.202 v. 12|3|84

Se le notifica a la firma Didakta SACIFIA, que por Expte. Nº 600.520|83 se dispuso: "Se le hace saber a la firma Didakta... — Vista la incomparecencia de la firma DIDAKTA SACIFIA a contestar la vista que se le confiriera; Declárasela rebelde en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jueza Contencioso. Asimismo se intima a Didakta SACIFIA a constituir domicilio en los términos del art. 1001|1004 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jueza Contencioso.

e. 12|3 Nº 2.195 v. 12|3|84

Se le hace saber al señor Dionisio Pedro Arnoldo Morales, que en el Expediente Nº 603.200|79 ha recaído el Fallo ANCC. Nº 757|83, de fecha 30 de setiembre de 1983, cuya parte pertinente dice: ... Visto:..., Resulta..., Considerando:..., Fallo: Art. 2º) Condenar a DIONISIO PEDRO ARNOLDO MORALES C. I. Nº 6.588.386) al comiso irredimible de la siguiente mercadería ingresada a depósito fiscal bajo acta lote Número 1481|79: (7) anteojos para sol para dama; (39) corbatas; (18) pares de media para hombre; (20) remeras; (7) camisas; (7) pantalones; (6) pantalones tipo vaquero; (11) remeras gigantes; (13) vestidos; (9) polleras; (7) mallas para baño; (6) sábanas; (4) colonias chanel para hombre; (5) colonias marca Old Spice de Fulton Ives Saint Laurent y Halston, y a una multa con destino al fisco que asciende a la suma de seis mil quinientos cuarenta y siete pesos argentinos ($a 6.547), en los términos de los artículos 986, 987 y 1112 del Código Aduanero. Art. 3º) Intimar a Dionisio Pedro Arnoldo Morales a la cancelación de la multa impuesta, en los términos del art. 924 del Código Aduanero... artículo 5º) Entregar a Dionisio Pedro Arnoldo Morales el resto de la mercadería ingresada a depósito fiscal bajo acta lote Nº 1481|79 no mencionada en el art. 2º, previo pago de la multa impuesta. — art. 6º)...; y la Resolución RPIMAJ Nº 1,

3721|83 cuya parte pertinente dice:... Art. 1º - Aprobar el Fallo Nº 757,83 dictado a fs. 162165 por el Departamento Contencioso Capital en cuanto fuere motivo de elevatoria.

e. 12|3 Nº 2.196 v. 12|3|84

Se hace saber al señor EDUARDO LOUSSINIAN y a la Sra. INES M. TEBUS de LOUSSINIAN que en el expediente sumario contencioso Nº 602.858,80, se ha dictado la Resolución ANCC Nro. 215|83, cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de marzo de 1983... Resuelvo: Art. 1º - Dejar sin efecto la instrucción de sumario dispuesta a fs. 534 y diligencias posteriores. — Art. 2º - Declarar la incompetencia de esta Instancia para entender en las presentes actuaciones y remitir las mismas al Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, a los fines indicados en el último considerando. — Artículo 3º - Regístrese. Elévese al Superior en aprobación. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital. — Asimismo, en fecha 16 de diciembre de 1983 se dictó la Resolución Nº 3881|83 (RPIMAJ) que en su art. 1º resuelve aprobar la Resolución ANCC Nº 245|83 dictada por el Departamento Contencioso Capital. ... Fdo.: Jorge A. Spirito, Interventor Administración Nacional de Aduanas.

e. 12|3 Nº 2.197 v. 12|3|84

Se le hace saber a la firma Roberto Hermann & Cia. S.A., que en el Expediente Nº 417.125|81 de esta Administración Nacional de Aduanas se ha dictado la Disposición ANOCXXS Nº 5737 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8 de setiembre de 1983. — Visto:... Considerando:... El Jefe del Departamento Operativa Capital dispone: Art. 1º) Declárase exenta de responsabilidad a la firma ROBERTO HERMANN & CIA. S. A., en orden a lo expresado en el último considerando. — Art. 2º) ... Firmado: Jorge Otamendi, Jefe Departamento Operativa Capital.

e. 12|3 Nº 2.198 v. 12|3|84

Se hace saber a DARDO EDGARDO GONZALEZ que en el exp. sumario número 600.946 70, se ha dictado fallo número 685, de fecha 11 de agosto de 1983, en el cual se dispone: Artículo 1º; Absolviendo al señor Dardo Edgardo González (C.I. Nº 2.396.483, P.F.)..., en los términos del art. 1.112, inc. a) C.A. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital, Int. Administración Nacional de Aduanas - Dpto. Contencioso Capital, Sec. nº 1, Azopardo 350, piso 2º, Capital Horario de 12.30 a 16.30 horas.

e. 12|3 Nº 2.174 v. 12|3|84

Se les hace saber a las firmas: S. A. Confitería del Molino Cayetano Brenna Limitada y "Papelera Basilio" S.C., que en el Expediente Nº 600.146 77 se ha dictado sentencia definitiva la que para su conocimiento se publica por edicto: "Buenos Aires, 1º Feb. 1984. — Resolución ANCC. Nº 27|84. — Vistas y Resultando:..., y, Considerando:..., Resuelvo: Art. 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las penas que pudieran corresponder en estas actuaciones y respecto de las firmas: "S. A. CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LIMITADA" y "PAPELERA BASILIO" S.C., en relación a la infracción que se les imputara en los términos del art. 172 de la Ley de Aduana y sus modificatorias - prescripción que se dicta en los términos de los artículos 934|935 de la Ley Nº 22.415 - C.A. — Art. 2º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las penas que pudieran corresponder en estas actuaciones y con respecto a los señores: Luis T. Armentano - Ferdinando Armentano y Marisa Quenti de Armentano - en su carácter de integrantes del Directorio de la firma S. A., Confitería del Molino Cayetano Brenna Limitada - en relación a la infracción que se les imputara en los términos del artículo 172 de la Ley de Aduana y sus modificatorias - prescripción que se decreta en los términos de los artículos 934|935 de la Ley Nº 22.415 - Código Aduanero. — Art. 3º) Regístrese y hágase saber por edicto. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso Capital.

e. 12|3 Nº 2.193 v. 12|3|84

Se notifica a Ud. que en Expediente Número 600.601|83 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a la firma LIQUINDOLI F. y MIGUELEZ R., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415 imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 965 del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.) — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030 1034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 1,61. — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa del Departamento Contencioso Capital.

Se le hace saber asimismo que si antes del vencimiento del término para contestar la vista, deposita en autos la suma de $a 51.652,62 (mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes, arts. 930 y 932 de la Ley 22.415.

e. 12|3 Nº 2.194 v. 12|3|84

Se notifica a MARIA CRISTINA PUENTE que en el expediente número 601.469,83 en trámite por ante el Departamento Contencioso Capital de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la siguiente providencia que dice: Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a María Cristina Puente, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1.105, del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital (int.).

e. 12|3 Nº 2.175 v. 12|3|84

Se la hace saber a LEON MAURICIO KRISZTAL (L.E. 8.104.445) y GERMAN LEON GARCIA TAGLIABUE (C. I. 811.589) Pol. de Montevideo, que en el Expediente Nº 600.694|80, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC número 967|83, que en su parte pertinente dice: Art. 1º) Condenar a León Mauricio Krisztal y Rubén Antonio Dive al comiso de las mercaderías secuestradas en autos, y al pago de una multa igual a pesos argentinos cuarenta con dieciséis ($a 40,16) que se dan por oblados con el depósito de fs. 173, por infracción al art. 986 del Código Aduanero. — Art. 2º) Absolver a las personas mencionadas en el art. 1º de la infracción al art. 947 del Código Aduanero, que se le imputó en autos. — Art. 3º) Absolver al señor Germán León Garcia Tagliabue de la infracción que se le imputó en autos al art. 986 del Código Aduanero. El que fuera aprobado por Resolución RPIMAJ Nº 4.162|83, que dispone. Art. 1º) Aprobar el Fallo ANCC número 967|83, dictado a fs. 321|323 por el Departamento Contencioso Capital, respecto a las absoluciones dispuestas en sus arts. 2º y 3º. — Art. 2º) Modificar la condena impuesta en el art. 1º del fallo ANCC Nº 967|83, cuyo importe deberá ser actualizado a partir de la fecha de comisión del ilícito, hasta el efectivo pago de la multa, de conformidad con los arts. 899|901, 986 y 926 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital, y Francisco C. Barreiro, Administrador Nacional de Aduanas, respectivamente.

e. 12|3 Nº 2.176 v. 12|3|84

Se le hace saber a ADEL A. RABENDO que en el Expediente Nº 601.694 80, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Sec. de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con expediente Nº fecha 24-9-81 se ha dispuesto. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1984. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Adel A. Rabendo, a fin de que presente su defensa, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1.101 de Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 992. del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1.101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1.034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber, que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde, cuyo monto se le informará a su presentación, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente, arts. 930 932 del Código Aduanero. — Fdo.: Julio Enrique Sanna, 2º Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e. 12|3 Nº 2.177 v. 12|3|84

Expediente Nº 601.240|81

Se hace saber a la firma MECANFOR S.A. lo dispuesto en el Expediente de referencia: Buenos Aires, 9 de febrero de 1984, Visto el estado de autos, no existiendo pruebas pendientes de producción, clausúrase el período probatorio. — Queden los presentes para alegar por el término 6 (seis) días de conformidad a lo estatuído por el artículo 1110 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Fdo.: Julio Enrique Sanna, 2º Jefe Departamento Contencioso Capital. — Nota: Horario de atención al público días hábiles: 12.30 a 18.30 horas.

e. 12|3 Nº 2.188 v. 12|3|84

Se notifica al señor FREDERICK H. HASSET que en el Expediente número 601.118 81 se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado al señor Frederick H. Hasset ex Primer Secretario de la Embajada de los EE.UU., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) de notificado esté en derecho, evacue su defensa, y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 981 del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los artículos 1030|1034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos 5.409,54. — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefe del Departamento Contencioso, Capital. — Notifíquese: Se le hace saber asimismo, que si antes del vencimiento del término para contestar la vista, deposita en autos la suma de $a 3.279,76 (mínimo de la multa), se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes, art. 930 y 932 de la Ley Nº 22.415.

e. 12|3 Nº 2.189 v. 12|3|84

Se hace saber al señor LUIZ ERNESTO PEREIRA, que en Expediente número 601.939|81, ha recaído Fallo ANCC Nº 1.014|83 por el cual se ha dispuesto: Art. 1º) Condenar a Luis Ernesto Pereira, al pago de una multa que asciende a trescientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos argentinos con treinta y cinco centavos (pesos argentinos 387.752,25), en los términos de los arts. 970 y 1112 del Código Aduanero. — Art. 2º) Intimar a Luiz Ernesto Pereira al pago de la multa impuesta en los términos de los artículos 924 y 1113 del Código Aduanero. — Art. 3º) Intimar a Luiz Ernesto Pereira al pago de los derechos dispensados, suma que asciende a siete mil trescientos noventa y nueve pesos argentinos con sesenta y un centavos ($a 7.399,61), en los términos de los artículos 799 y 1114 del Código Aduanero. — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso. Capital Federal. — El expendiente de referencia tramita por ante la Secretaría de Actuación Nº 4 del Departamento Contencioso Capital de esta Administración Nacional de Aduanas.

e. 12|3 Nº 2.190 v. 12|3|84

Se hace saber a la firma KIMET S. R. L., que en Expediente Nº 601.639 81, con fecha 27|10|81 se ha dictado la siguiente providencia: Córrase Vista de todo lo actuado a la firma Kimet S. R. L. (Esmeralda 561, Capital Federal), a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordante de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 968, inc. a) del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. — Y se hace saber asimismo que si dentro del plazo para contestar esta vista se deposita la multa mínima (pesos argentinos 47,77), se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (arts. 930|932 del Código Aduanero). — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso, Capital Federal. — El expediente mencionado, Nº 601.639|81 tramita por ante la Secretaría de Actuación Nº 4 del Departamento Contencioso Capital, de esta Administración Nacional de Aduanas.

e. 12|3 Nº 2.191 v. 12|3|84

Se notifica a Ud. que en el expediente Nº 601.676|80, se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado a la firma CADEP S. A. A. I. C., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley número 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 969 y 968 del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 1.462,57. — Notifíquese: Fdo. Matilde O. Blufstein, Jefe del departamento Contencioso Capital. — Se notifica asimismo que si antes del vencimiento del término para contestar la vista, deposita en autos la suma de pesos argentinos 12.695 (mínimo de la multa para la infracción al art. 969) y pesos argentinos 335.576,80 (mínimo de la multa para la infracción al art. 968) se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes arts. 930 y 932 de la Ley Nº 22.415.

e. 12|3 Nº 2.192 v. 12|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.776

Asunto: Designación de Representantes del Fisco Nacional (D.G.I.) para votar créditos quirografarios en concursos preventivos (Ley Nº 23.029, artículo 7º, inciso b).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1984.

Visto lo propuesto por la Zona Recaudación Buenos Aires, en virtud de lo establecido en el artículo 7º, inciso b), de la Ley Nº 23.029, y atento lo dispuesto por el artículo 96, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 9º de la citada ley,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Designar a los abogados María Luisa Abadal (Legajo Nº 16.753|45); Hilda Susana Della Blanca (Legajo número 16.797 38); Ana María Aguado (Legajo Nº 20.097|91); Angeles Petra Alonso de Armiño (Legajo Nº 19.415|26); Marta Haydée Bernasconi de Astigarraga (Legajo Nº 18.767|23); Norma Alicia Bagnoli (Legajo Nº 24.213|38); Stella Maris Bompadre de Beigier (Legajo Nº 24.739|70); Mirta Silvia Peralta de Botindari (Legajo Nº 19.831|49); Beatriz Teresa Miñones de Calafe (Legajo Nº 17.985 31); María Cristina Guarella de Costa (Legajo Nº 24.711|66); Alcira Souto de Fernández Alegría (Legajo Nº 16.799|74); Rosa Angélica Fontana (Legajo Nº 24.538|40); Irene Beatriz Chialvo de Fragueiro Frías (Legajo Nº 24.234|66); Marta Cora Glattstein (Legajo Nº 16.880|59); Susana Leticia Goldfaber (Legajo Nº 13.772|66); Néstor Luis Gutiérrez (Legajo número 27.921 33); Nélida Carmen Sarubbi (Legajo Nº 17.460|93); Mirta Nélida Topssian (Legajo Nº 25.703|87); Julio Antonio Villar (Legajo Nº 27.680|54) y Susana Sancho de Waissman (Legajo Nº 26.021|14), para que conjunta, separada o indistintamente voten afirmativamente por el crédito quirografario en los concursos preventivos, en los términos del artículo 7º, inciso b), de la Ley Nº 23.029, en tanto la propuesta de concordato esté referida exclusivamente a una espera.

Artículo 2º — Sin perjuicio de la facultad de esta Dirección General para certificar la personería de los nombrados, ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Zona Recaudación Buenos Aires.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan Pedro Castro, Director General.

e. 12|3 Nº 2.172 v. 12|3|84

SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS
DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.167, de fecha 5 de marzo de 1984, se comunica que con motivo de una presentación efectuada por la Cámara de Aseguradores, se ha resuelto autorizar la actualización de los topes: Incendio - Póliza de Declaración - Rebajas Técnicas - Flotante XXVIII - Cobertura Adicional de Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión. — Firmado: Félix Rodríguez, Gerente de Normas y Estudios a/c. de la Superintendencia de Seguros.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1984.
e. 12/3 Nº 2.158 v. 12/3/84

SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS
DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.168, de fecha 5 de marzo de 1984, se comunica que atento el alto interés nacional que reviste la obra Yacyretá, se autoriza la aplicación de los elementos contractuales establecidos para Ejecución de Contratos de Obra Pública mediante la Resolución número 17.047, en los subcontratos que se rijan por las mismas disposiciones que el principal (Y-C1), correspondiente al Ente Binacional Yacyretá, con la aplicación de la tarifa prevista por la Carta Circular Nº 618 (Tarifa de Caución número 14). — Firmado: Félix Rodríguez, Gerente de Normas y Estudios a/c. de la Superintendencia de Seguros.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1984.
e. 12/3 Nº 2.157 v. 12/3/84

SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS
DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.169, de fecha 5 de marzo de 1984, se actualizó la Suma Máxima Indemnizable para el Seguro Flotante de Accidentes a Pasajeros (cobertura de accidentes únicamente), que deben contratar las empresas comprendidas en las Leyes números 2.449 y 2.499, en la provincia de Santa Fe. — Firmado: Félix Rodríguez, Gerente de Normas y Estudios a/c. de la Superintendencia de Seguros.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1984.
e. 12/3 Nº 2.156 v. 12/3/84

SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS
DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.170, de fecha 5 de marzo de 1984, se actualizó la Suma Máxima Indemnizable para el Seguro Flotante de Accidentes a Pasajeros (cobertura de accidentes únicamente), que deben contratar las empresas comprendidas en las Leyes números 2.449 y 2.499, en la provincia de Santa Fe. — Firmado: Félix Rodríguez, Gerente de Normas y Estudios a/c. de la Superintendencia de Seguros.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1984.
e. 12/3 Nº 2.155 v. 12/3/84

SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS
DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1.171, de fecha 5 de marzo de 1984, se actualizó la Suma Máxima Indemnizable para el Seguro Flotante de Accidentes a Pasajeros (cobertura de accidentes únicamente), que deben contratar las empresas comprendidas en las Leyes números 2.449 y 2.499, en la provincia de Santa Fe. — Firmado: Félix Rodríguez, Gerente de Normas y Estudios a/c. de la Superintendencia de Seguros.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1984.
e. 12/3 Nº 2.154 v. 12/3/84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 324.670 y 671.587, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 1.056 e. 13/2 Nº 88.855 v. 13/3/84

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.105.383, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 22 de junio de 1983.
$a 420 e. 8/3 Nº 64.497 v. 6/4/84

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000, números 326.642, 606.167 y 663.212, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982", de u$s. 100, números 1.788.633/635, 1.778.660/662 y 1.809.456/458; de u$s. 500, Nº 2.309.857 y de u$s. 5.000, Nº 1.388.198, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1984.
$a 1.584 v. 16/2 Nº 89.309 v. 16/3/84

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 1.000 Nros. 1.061.506/507 y de U$S. 5.000 Nº 1.357.356, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
$a 1.056 e. 22/2 Nº 88.291 v. 22/3/84
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 6 al 21 de febrero de 1984.

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 5.003.202, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
$a 1.008 e. 9/3 Nº 91.399 v. 9/4/84

BANCO CENTRAL DE LA
REPULICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.952.679/687; 1.952.692/694 y 2.095.546/547 de u$s 500 Nros. 2.394.635; 2.409.387 y 2.415.309 de u$s 1.000 Nros. 1.067.043; 2.608.327; 2.659.599/600; 2.728.725; 2.797.629 y 2.797.645/647 y de u$s 5.000 Nros. 1.349.357; 3.074.379 y 3.080.019, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 1.260 e. 6/3 Nº 91.096 v. 4/4/84

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nº 1.972.537 de u$s. 500 Nº 2.439.355 de u$s. 1.000 Nros. 2.786.816 y 2.852.988 de u$s. 5.000 Nros. 1.323.577; 1.332.904; 1.348.818; 1.358.126; 1.367.181; 1.368.905; 3.001.615; 3.015.093/094; 3.038.507; 3.064.739; 3.068.911/914; 3.068.916/917 y 3.075.078 y de u$s. 10.000 Nº 1.606.572, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 1.764 e. 7/3 Nº 91.163 v. 5/4/84

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 611.381, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.704.696; 1.725.488; 1.747.797; 1.789.945; 1.811.980/981; 1.822.286/287; 1.825.816; 1.828.436; 1.830.624/626; 1.872.162/163; 1.920.235; 1.944.119/128; 2.137.412/413; 2.137.449 y 2.137.615 de u$s. 500 Nros. 2.324.131; 2.324.292; 2.326.445; 2.326.455; 2.326.483; 2.327.153 y 2.332.551 y de u$s. 1.000 Nº 1.012.603, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 2.376 e. 7/3 Nº 91.281 v. 6/4/84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber que por expediente Nº 433.063/78 en trámite por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional de Aduanas se ha ordenado notificar la siguiente Resolución: Buenos Aires, 20 de diciembre de 1983. El Interventor de la Administración Nacional de Aduanas Resuelve: Art. 1. Aplicar la sanción de eliminación a la firma Gruby Registro Nº 27.392/3, en los términos del Art. 100 del Código Aduanero. Art. 3º. Regístrese, notifíquese, firme o consentido que fuere pase a la División Registro del Departamento Técnica Aduanera para su conocimiento y toma de razón. Cumplido vuelvan las actuaciones a la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital a los fines que correspondan. Firmado: Jorge A. Spirito, Interventor.
e. 9/3 Nº 2.092 v. 13/3/84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE
ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
ALVAREZ, Francisco
ARGAÑARAZ, Domingo Tito
CASTRO, Mario
DIAZ, Marcos Rodolfo
LICINIO, Miguel
MEURZET, Floresmil Adelkis Aquilino
QUERUBIN, Luis Fernando Agustín
Buenos Aires, 5 de marzo de 1984.
Jorge Merino, director
e. 8/3 Nº 2.036 v. 21/3/84

DIRECCION DE ACCIDENTES
DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.
AYALA, Juan Angel
ACOSTA, Candelario
BARRIONUEVO, Alfredo Edelmiro
BRAUM, Miguel
BANEGAS, Miguel Angel
CASAS, Bernardo Néstor
CONTRERAS, Elizardo
CONTRERAS, Alberto Antonio
FLORES, Aldo Modesto
GIMENEZ, Arturo
LEAL, Orlando Víctor
PAEZ, Benito
PAREDES, Omar Enrique
PARRA, Oscar Alberto
OCAMPO, Alberto Demetrio
e. 29/2 Nº 1.734 v. 13/3/84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A 4034

Licitación Pública para el día 10 de abril de 1984 Nº 10/84. Medidor de humedad, de punto de rocío, monitor para radiación gamma, para neutrones, estación metereológica.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 12/3 Nº 2.168 v. 21/3/84

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
Expediente Nº E 5087/84

Licitación Pública para el día 20/3/84, Nº 031/84. Hora: 15.
Provisión de materiales para telefonía.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.
e. 12/3 Nº 2.104 v. 13/3/84

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
Expediente Nº E 5086/84

Licitación Pública para el día 21/3/84, Nº 030/84. Hora: 15.
Provisión de barras, planchuelas, chapas de acero carbono y chapas galvanizadas.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.
e. 12/3 Nº 2.105 v. 13/3/84

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A 4046

Licitación Pública para el día 20 de marzo de 1984 Nº 14/84. Hora: 11 (once).
Productos químicos varios.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 12/3 Nº 2.106 v. 13/3/84

Secretaría General

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B. Bs. As.
T.E. 46-9841 Int. 462/470
Licitación Pública Nº 1232

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de abril de 1984 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.
El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires.
El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en el citado Departamento Suministros, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
e. 12/3 Nº 2.107 v. 21/3/84

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO
NACIONAL DE LA TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 004/84, referente al equipamiento general de las escuelas del territorio, destinados a la Dirección de Educación del Territorio.
Fecha de apertura: 23 de marzo de 1984. Hora: 19.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1º piso, Buenos Aires, o en la Delegación Contrataciones y Suministros, Rosales 787, Río Grande.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.
Valor del pliego: sin cargo.
e. 12/3 Nº 2.152 v. 14/3/84

GOBERNACION DEL TERRITORIO
NACIONAL DE LA TIERRA
DEL FUEGO ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 003/84, referente a la adquisición de elementos varios, destinados a la Dirección de Impresiones y Boletín Oficial.
Fecha de apertura: 3 de abril de 1984.
Hora: 19.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1º piso, Buenos Aires, o en la Delegación Contrataciones y Suministros, Rosales 787, Río Grande.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.
Valor del pliego: Sin cargo.
e. 12/3 Nº 2.151 v. 14/3/84

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
AGRUPACION DE INGENIEROS
ANFIBIOS 601
Licitación Pública Nº 01/84

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Artículos de Librería. Presupuesto Oficial: $a 150.000.
Fecha de Apertura: 23 de marzo de 1984. 10 horas.
Lugar de apertura: Agr. Ing. Anf. 601, Av. Gandiotti s/n, Santo Tomé (SF).
Venta de pliegos e informes: Servicio de Finanzas de la Agrupación de Ingenieros Anfibios 601, T.E. 70419.
Precio del Pliego: $a 200.
e. 12/3 Nº 2.153 v. 13/3/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la provisión de formularios (snap-out), cuya apertura se realizará el día 20 de marzo de 1984 a las 11horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Casa Central. Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.
Valor del pliego: $a 200.
e. 12/3 Nº 2.109 v. 13/3/84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 75/84, por la provisión de biblioratos, tinta para sellos y tornillos para stock de la Sec. Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: Día 19 de marzo de 1984 a las 15.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 12/3 Nº 2.111 v. 13/3/84

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 76/84, por la provisión de sellos de goma para stock de la Sec. Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: Día 19 de marzo de 1984 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 12/3 Nº 2.112 v. 13/3/84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 77|84, por la provisión de impresos, carpetas, libros, etc., para stock de la Sec. Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: Día 19 de marzo de 1984 a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 12|3 Nº 2.113 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.603|83

Llámase a Licitación Pública Nº 54|84, para lograr el servicio de mantenimiento de máquinas y mimeógrafos, ubicados en distintas dependencias de esta Repartición, hasta el 31|12|84.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1984, a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 12|3 Nº 2.110 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal que cumple tareas en la Región Rosario, por el período 3|4|84 al 29|6|84.
La apertura de las propuestas se efectuará el 19|3|84 a las 10 horas, en la Sede de la Región Rosario, Urquiza 902, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.
e. 12|3 Nº 2.163 v. 13|3|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53|84
Expediente Nº 8.860|83

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1984 a las 17.30 horas para la provisión e instalación de dos (2) motores eléctricos para bombeo de agua.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19. horas.
Valor del pliego: $a 50.
e. 12|3 Nº 2.114 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|84
Expediente Nº 1.067|84

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1984 a las 16 horas para la adquisición de útiles de oficina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 12|3 Nº 2.115 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54|84
Expediente Nº 986|84

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de marzo de 1984 a las 17 horas, para la adquisición de 350.000 (trescientas cincuenta mil) dosis de vacunas antiaftosa, en envases de 50 (cincuenta) dosis, con destino a SENASA.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Dpto. Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 12|3 Nº 2.116 v. 21|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84 con el objeto de contratar el montaje y puesta en Servicio de una línea de media tensión para alimentar con FM a la Unidad de Campaña en Puán (Pcia. Buenos Aires).
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 23 de marzo de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $a 180,50.
e. 12|3 Nº 2.118 v. 16|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para la adquisición de 15.000 bolsitas para muestras de Cereales C.712 "A". La especificación técnica se detalla en el correspondiente pliego.
Fecha de apertura: 16 de marzo de 1984, a las 12 horas, en Delegación, División Adminisración, Elevador Terminal, Puerto Quequén, (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.
e. 12|3 Nº 2.117 v. 13|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para la adquisición de Cubiertas y Cámaras.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 19 de marzo de 1984 a las 10 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Pliego sin cargo.
e. 12|3 Nº 2.119 v. 13|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para la adquisición de cable de acero negro común y cable de acero galvanizado de diferentes medidas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 12|3 Nº 2.120 v. 13|3|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1283
Expediente Nº 118.204 84

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de marzo de 1984 a las 10 horas, para la impresión de 2 números de 800 ejemplares cada uno de la Revista RIA.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, previa presentación actualizada del número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 12|3 Nº 2.121 v. 13|3|84

Subsecretaría de Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 073-DE-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para la reparación del sistema de torres de iluminación, instaladas en el interior de este Mercado Nacional de Hacienda.
Fecha de apertura: 10 de abril de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros. Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas. Venta de pliegos y visita del predio: Hasta el día 6 de abril de 1984.
Valor del pliego: $a 300.
e. 12|3 Nº 2.122 v. 21|3|84

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 8 84, para el día 19 de marzo de 1984, a las 15 horas, para la adquisición de formularios continuos de títulos de marca, patentes de invención y modelos y diseños industriales, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 12 3 Nº 2.123 v. 13|3 84

Secretaría de Recursos Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2562-DGA hasta el día 23 de marzo de 1984 a las 15 horas para:
Adquisición y provisión de drogas (óxido de magnesio proanálisis, ácido bórico, ácido sulfúrico, etc.), termómetros (digital, pincha carne, de alcohol), balanzas y elementos para laboratorio (frasco gotero, pinza de Mohr, de disección, etc.).
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Bueons Aires.
Pliego: $a 15. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.
e. 12|3 Nº 2.124 v. 13|3|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llámase a Liciación Públtica Nº 4211|84, hasta el día 20 de marzo de 1984, a las 14 horas, para la provisión de rotuladoras y cintas para rotuladoras, abrochadoras y cajas de broches, carpetas plásticas, etc.
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal - (T.E. 37-9137).
e. 12|3 Nº 2.125 v. 13|3|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|84 del 18º Distrito para la ejecución de la obra Adecuación depósito y talleres - Colonia Resistencia. (Construcción galpón depósito - alambrado olímpico - muro perimetral - vereda municipal - varios), en jurisdicción de la Provincia del Chaco.
$a 1.134.000.
Depósito de garantía: $a 11.340.
Precio del pliego: $a 230; plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 26 de marzo de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|3 Nº 2.126 v. 16|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|84 del 1º Distrito para contratación, mantenimiento de pisos, mobiliarios, vidrios y cortinas, incluyendo mano de obra, materiales y enseres, por el término de doce (12) meses.
Presupuesto: $a 557.440,00.
Precio del pliego: $a 20.
Presentación propuestas: 16 de marzo de 1984, a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|3 Nº 2.127 v. 13|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|84 del 8º Distrito para contratar la Construcción de extensión y conexión de agua corriente para el Campamento "El Bosquecillo", ubicado sobre la Ruta Nacional 38-A 750 mts. de la unión con calle Vicente A. Almonacid.
Presupuesto: $a 239.536.
Precio del pliego: $a 48.
Presentación propuestas: 20 de marzo de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|3 Nº 2.128 v. 16|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 8º Distrito para contratar la Adquisición de repuestos varios para motores GM de equipos viales.
Presupuesto: $a 300.290.
Precio del pliego: $a 20.
Presentación propuestas: 19 de marzo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|3 Nº 2.129 v. 14|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 2003-L-1984

Licitación Pública Nº 22|84 para contratar la Provisión de papel milimetrado transparente y opaco y etiquetas engomadas.
Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 28 de marzo de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 12|3 Nº 2.130 v. 21|3|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1237|84. — Descripción: Adquisición de brocas helicoidales. Apertura, día y hora: 11|4|83, a las 15. Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1247|84. — Descripción: Adquisición formularios continuos B.B.C.1 - Recibos de haberes. Apertura, día y hora: 30|3|84, a las 15. Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1249|84. — Descripción: Contratación del servicio de transporte y transbordo de cargas y lotes mediante camiones a través del Túnel Subfluvial Hernandarias. Apertura, día y hora: 5|4|84, a las 15. Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1250|84. — Descripción: Venta de tanino sulfitado, hexametafosfato de sodio, etilendiamina, óxido de hierro, óxido de magnesio y un lote compuesto por 326 Lt. de tetacloruro de carbono y 44 kg. de sulfato de cobre, fuera de uso (total aproximado 75.422 kg.). Apertura, día y hora: 12|4|84, a las 15. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº 1251|84. — Descripción: Adquisición cartón para boletos (58.750 kgs.). Apertura, día y hora: 22|3|84, a las 14. Valor del pliego: $a 500.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento. División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº E.C. 54 Ax. 01|84. — Descripción: Arrabio bajo fósforo en lingotes. Apertura, día y hora: 30|4|84, a las 12. Valor del pliego: $a 1.100.
Licitación Pública Nº E.C. 0-14 Ax. 06|84. — Descripción: Repuestos p|locomotoras Transfer (carter superior e inferior). Apertura, día y hora: 2|5|84, a las 11. Valor del pliego: $a 160.
Licitación Pública Nº E.C. 02 Ax. 00|84. — Descripción: Bulones de acero cabeza y tuerca hexagonal. Apertura, día y hora: 2|5|84, a las 12. Valor del pliego: $a 200.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina de Aperturas de Propuestas, Local Nº 31, planta baja de Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4219|84. — Descripción: Distribución de energía eléctrica: Talleres Victoria. Presupuesto oficial: $a 1.874.000. Apertura, día y hora: 11|4|84, a las 11.30. Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4226|84. — Descripción: Ramal Victoria - Vagues - Estación López Camelo - Km. 37.552. Construcción soporte de nuevo tramo de puente. Presupuesto oficial: $a 1.094.000. Apertura, día y hora: 10|4 84, a las 11.30. Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4228|84. — Descripción: Tendido de cables subterráneos desde Km. 23|10 hasta Km. 24|15, entre estaciones José León Suárez y Bancalari "R", Presupuesto oficial: $a 963.900. Apertura, día y hora: 10|4|84, a las 13.30. Valor del pliego: $a 250.
Licitación Pública Nº 4231|84. — Descripción: Adquisición de lámparas. Apertura, día y hora: 6|4|84, a las 12.30. Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública Nº 4232|84. — Descripción: Lapacho amarillo aserrado - Madera dura lapacho amarillo aserrada etc. Apertura, día y hora: 23|4|84, a las 11.30. Valor del pliego: $a 200

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4221|84 (Bulones, cabeza y tuerca hexagonal - Rosca WWF) prevista para el 22|3|84, a las 12 horas ha sido prorrogada para el día 16|4|84, a

las 12 horas. Valor del pliego: $a 430.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 229. — Descripción: Modificación y reparación techos en galpón Locs. Remedios de Escalada. Presupuesto oficial: $a 3.798.589. Apertura, día y hora: 3|4|84, a las 8. Valor del pliego: $a 400.
Licitación Pública Nº SA. 247. — Descripción: Reacondicionamiento estructuras existentes para la construcción Escuela de Capacitación y obras anexas en la Est. R. de Escalada. Presupuesto oficial: $a 6.856.500. Apertura, día y hora: 30|3|84, a las 8. Valor del pliego: $a 750.
Licitación Pública Nº SA. 277. — Descripción: Obra modelo operativo a implantarse en el sector vía "Playa Elevadores" etapa 2 - Ing. White. Presupuesto oficial: $a 7.127.225. Apertura, día y hora: 30|3|84, a las 11. Valor del pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº SA. 293. — Descripción: Recuperación de pistones motor diesel Locs. Baldwin - Cockerill (Nº 60). Apertura, día y hora: 27|3|84, a las 8. Valor del pliego: $a 150.
Licitación Pública Nº F. 10073. — Descripción: Garganta de ventilación de los motores de tracción de Locs. D.E. Cockerill (Nº 120). Apertura, día y hora: 27|3|84, a las 9.30. Valor del pliego: $a 200.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº SA. 231 (Iluminación Playa Est. Sola), prevista en principio para el 3|1|84, y dejada en suspenso, ha sido fijada nueva fecha para el 29|3|84, a las 8 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

e. 12|3 Nº 2.169 v. 14|3|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noroeste
Licitación Pública Nº 2|84

Adquisición de 120.000 kilogramos de soda cáustica en escama, con destino a la Central Térmica Güemes, Provincia de Salta.
Fecha de apertura: 28|3|84; 10 horas.
Valor del pliego: $a 100.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina Abastecimiento Regional Noroeste, Avenida Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

e. 12|3 Nº 2.162 v. 16|3|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86-P|84

Apertura: 27 de abril de 1984.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 300.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de un Grupo electrógeno diésel en el Edificio "Olivos", sito en Avda. Maipú 2941|45, de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 2.111.400.
Informes y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30.

e. 12|3 Nº 2.131 v. 20|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 88-P|84

Apertura: 24|4|84.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 15.
Adquisición de lamparitas.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|3 Nº 2.132 v. 20|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P-GRS|84

Fecha de apertura: 9 de abril de 1984.
Hora: 10.
Valor del pliego: $a 500.
Para la contratación de un Servicio de transporte automotor con chofer, durante el período comprendido entre el día 1|4|84 y el 31|3|86, en las localidades de Bahía Blanca (O'Higgins 249 y Fragata Sarmiento 685) y San Carlos de Bariloche (Elflein 554).
Presupuesto oficial: $a 1.953.600.
Apertura e informes: Abastecimiento Regional, Avda. Colón 424, piso 2º (8000), Bahía Blanca.
Los pliegos podrán adquirirse en Saavedra 91, de Bahía Blanca, Elflein 554, de San Carlos de Bariloche, y Avda. La Plata 1540, piso 3º, de Capital Federal.

e. 12|3 Nº 2.133 v. 20|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 85-P|84

Apertura: 23 de abril de 1984.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 25.
Adquisición de arandela, armadura vertical, buje chapa, acero, Eje, Brazo, etc.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|3 Nº 1.863 v. 20|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 5|3 al 8|3|84.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIA|84, para el día 24 de abril de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Coronel Brandsen (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Coronel Brandsen (Distrito 2º).
Presupuesto oficial: $a 3.917.148.
Importe de garantía: $a 39.171.
Valor del pliego: $a 1.570.

e. 12|3 Nº 2.134 v. 30|3|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 12 de marzo de 1984, para resolver la provisión de material para máquina offset, con destino a Dirección Nacional de Educación Media y Superior.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1984 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|3 Nº 2.135 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de marzo de 1984, para resolver la provisión de gas en garrafas con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1984 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|3 Nº 2.136 v. 21|3|84

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámese a Licitación Pública Nº 30|84 para el día 20|3|84 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de resmas de papel para fotocopiadora, con destino a la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.

e. 12|3 Nº 2.139 v. 13|3|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 03663|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 16|3|84 a las 12 horas, en División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U.22), durante el mes de abril|84.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|3 Nº 2.170 v. 13|3|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 3632|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 16|3|84, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de comidas preparadas, con destino al Centro de Detención Judicial (U.28), durante el mes de Abril|84.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|3 Nº 2.171 v. 13|3|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 43.536 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 23 de marzo de 1984, a las 10 horas, para la provisión de artículos de electricidad, pinturas, herramientas, etc.: con destino a varios Institutos de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109 (2000), Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 12|3 Nº 2.137 v. 13|3|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LITORAL
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 284.565 y ags.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos didácticos de microcomputación para docencia, enseñanza básica e investigación, con destino a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad en el horario de 6.30 a 13.30, sito en: Bv. Pellegrini 2750, 3º piso, Oficina 114, Santa Fe.
Apertura: 20|3|1984. Hora: 11.

e. 12|3 Nº 2.138 v. 13|3|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00720373-98

Llámase a Licitación Pública Nº 39|84, para el día 28 de marzo de 1984 a las 16 horas, a fin de lograr la provisión de elementos de refrigerio para el Organismo Regional Mercedes, sito en la calle 22 esquina 23, Mercedes.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en calle 22 esquina 23, Mercedes.

e. 12|3 Nº 2.165 v. 13|3|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00721116-98

Llámase a Licitación Pública Nº 38|84, para el día 28 de marzo de 1984, a las 17 horas, a fin de lograr el servicio de refrigerio para Unidad La Plata sita en la calle 8 Nº 713|15, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de bases e informes o en la calle 8 Nº 713|15, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

e. 12|3 Nº 2.166 v. 13|3|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00718921-98

Llámase a Licitación Pública Nº 37|84, para el día 28 de marzo de 1984 a las 15 horas, a fin de lograr la provisión de los elementos de refrigerio para el Organismo Regional Mar del Plata, sito en la calle Mitre 1828|30, Mar del Plata.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en Mitre 1828|30, Mar del Plata.

e. 12|3 Nº 2.167 v. 13|3|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00719049-98

Llámase a Licitación Pública Nº 40|84, para el día 23 de abril de 1984, a las 16 horas, a fin de lograr el servicio de refrigerio para el Organismo Regional Rosario, sito en la calle Sarmiento Nº 455, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en la calle Sarmiento Nº 455, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

e. 12|3 Nº 2.164 v. 21|3|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENC.A DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|84, por primera vez, para la provisión de material eléctrico con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20|3|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 12|3 Nº 2.140 v. 13|3|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84, por primera vez, para la provisión de colchones con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo en el citado Departamento el día 20|3|84 a las 17.30 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 12|3 Nº 2.141 v. 13|3|84

Secretaría de Salud

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 30 de marzo de 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; contratar la adquisición de artículos de laboratorio con destino a la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable, Contrataciones, Barracas 439, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento de 10 a 14 horas.

e. 12|3 Nº 2.143 v. 13|3|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 28 del mes de marzo de 1984, a las 11.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: racionamiento en cocido con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, División Compras, Ruta 88 Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dirección General de Administración, Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 12|3 Nº 2.145 v. 21|3|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1.2020-2095000233|84.1

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 26 del mes de marzo del año 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiéndose dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición diversos elementos para el campo de Inmunización de Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires).

e. 12|3 Nº 2.146 v. 13|3|84

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 57|84, para el día 30 de marzo de 1984 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos: Cloramfenicol, eritromicina, maleato de Cabinoxamina, etc., con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|3 Nº 2.144 v. 13|3|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 50.473|84

Llámase a Licitación Pública Nº 78|84, para el día 21 de marzo de 1984 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material escolar y manualidades, con destino al Programa Unidad de Apoyo Familiar, cuya entrega se efectuará en el Instituto "Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 12|3 Nº 2.142 v. 13|3|84

CONGRESO DE LA NACION

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 26.514|84
Licitación Pública Nº 17|84

Llámese a licitación pública para la adquisición de 1 (uno) Revelador para fotocopiadora Cannon 5.500 y 4 (cuatro) sobres de toner para fotocopiadora Cannon 5500.

Apertura: Día 20 de marzo de 1984 a las 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal en el horario de 8 a 20 horas.

e 12|3 Nº 2.147 v. 13|3|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 101|84, para el día 20 de marzo de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de estanterías metálicas, con destino al edificio sito en la calle Juncal 941, de esta Capital.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras: Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: días hábiles, de 8 a 13.30 horas.

e. 12|3 Nº 2.150 v. 13|3|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a la Licitación Pública número 21|84, para el día 20 de marzo de 1984, a las 11 horas, para la provisión de rollos film poliester.

El pliego puede ser consultado o retirado, sin cargo, en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.

e. 12|3 Nº 2.149 v. 13|3|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergan licitación

Se comunica, con referencia a la licitación pública por la provisión e instalación de cañerías para un sistema de alarma inalámbrica y de un sistema de alarma de incendio, cuyo acto de apertura estaba previsto para el día 8 de marzo de 1984, a las 11 horas, que el mismo ha sido diferido para el 22 de marzo de 1984, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras: Florida 302, piso 7º, teléf. 45-5741| 46-6663. — Valor del pliego: $a 60. — Fecha de apertura: 22 de marzo de 1984, a las 11 horas.

e. 12|3 Nº 2.148 v. 13|3|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 35|84

Apertura: viernes 23 de marzo de 1984, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de cámaras y cubiertas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 9|3 Nº 2.072 v. 12|3|84

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 P.B., Capital
T.E. 46-9841 Int. 470|487
Licitación Pública Nº 1.233

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de marzo de 1984 a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de resmas de papel para uso en máquinas fotocopiadoras.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se podrá retirar en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 9|3 Nº 2.047 v. 12|3|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int. 171 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 28 de marzo de 1984 a las 11 horas, por la provisión de: chapa de acero SAE 1085.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147. En el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 500.

e. 7|3 Nº 1.924 v. 16|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento de Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int.: 171 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 27 de marzo de 1984 a las 11 horas, por la provisión de: Resinas PVC.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 500.

e 7|3 Nº 1.925 v. 16|3|84

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARTILLERIA 161
Licitación Pública Nº 02|84

Llámase a Licitación para el día 20 de marzo de 1984, a las 10 horas, para la concesión de un local, sito en calle San Martín 652, de la ciudad de San Luis.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados del Comando de Artillería 161, calle Sarmiento y Ro. del Uruguay, de la ciudad de San Luis.

Valor del pliego: $a 5.

Apertura: 20 de marzo de 1984, 10 horas.

Base Concesión: pesos argentinos tres mil ciento cincuenta ($a 3.150) mensuales.

e. 7|3 Nº 1.962 v. 16|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int.: 171 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 22 de marzo de 1984 a las 11 horas, por la provisión de: Perfil normal I Nº 14 de acero SAE 1010.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 50?

e. 2|3 Nº 1.819 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int.: 171 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día 23 de marzo de 1984 a las 11 horas, por la provisión de: Rodamientos a rodillos y adaptadores estrechos.

Por pliego de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 500.

e. 5|3 Nº 1.849 v. 14|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para el día 20 de marzo de 1984, a las 10 horas, por la provisión de: Conjuntos montados compuestos por ruedas y ejes.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 500.

e. 1º|3 Nº 1.756 v. 12|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 10 de abril de 1984, a horas 15 por: "Cuatrocientos veinte toneladas ferromanganeso en trozos no mayores de 10 kgs.".

Valor del pliego: $a 400 (pesos argentinos cuatrocientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 5|3 Nº 1.850 v. 14|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 — Bs. As.
T.E. 772-8091 Int. 171 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 para el día 29 de marzo de 1984 a las 11 horas, por la provisión de: Tela catalizadora de Platino Rhodio.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 500.

e. 8|3 Nº 1.982 v. 19|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 — Bs. As.
T.E. 772-8091 — Int. 171 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 para el día 30 de marzo de 1984 a las 11 horas, por la provisión de: Ferrosilicio atomizado.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 500.

e. 8|3 Nº 1.983 v. 19|3|84

Estado Mayor General del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"

Llámase a Licitación Pública Nº 02|84, para el día 23|3|84 a las 11 horas, con el objeto de contratar la Provisión de Pintura Poliuretánica y Diluyente, para el pintado de vagones ferroviarios.

Por pliego condiciones y/u otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina de Compras), Urquiza 55, 2400 San Francisco (Cba.) T.E. 22525.

e. 8|3 Nº 1.984 v. 19|3|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 10|84

Adquisición de papel obra y offset.

Pliego: retirar en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, of. 455, Capital de 10 a 16 horas.

Apertura: el 19|3|84 a las 11 horas, en el lugar antes indicado.

e. 8|3 Nº 1.986 v. 12|3|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03-84

Apertura: 23 de marzo de 1984, 11 hs.

Adquisición de un local bancario o una casa para demoler o un terreno baldío o un inmueble que posibilite su reacondicionamiento para esos fines, en la Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualqueir día hábil, de 10 a 16 horas.

e. 7|3 Nº 1.928 v. 16|3|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.333|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20.400, para el servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1984 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2|3 Nº 1.832 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 52.432|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20.084, para la adquisición de escobas, plumeros, detergentes, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1984 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 9|3 Nº 2.048 v. 12|3|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.205|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20.356, para la provisión de recibos para pagos de haberes, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1984 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en precencia de autoridades e invitados.

e. 9|3 Nº 2.049 v. 12|3|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|84 por la provisión de lámparas eléctricas para stock de la Sec. Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 16 de marzo de 1984 a las 15.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 9|3 Nº 2.050 v. 12|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 74|84 por la provisión de útiles de escritorio para stock de la Sec. Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 16 de marzo de 1984 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 9|3 Nº 2.051 v. 12|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 71|84, por la provisión de fichas, papel y carpetas para stock de la Sec. Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 20 de marzo de 1984 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 2|3 Nº 1.834 v. 13|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 50'84, por la provisión de 400.000 precintos de hojalata con traba de acero, para stock de la Sec. Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 21 de marzo de 1984 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a18 horas.

e. 5|3 Nº 1.886 v. 14|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 72|84, por la provisión de guardapolvos para damas, para stock de la Sec. almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 20 de marzo de 1984 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e. 2|3 Nº 1.835 v. 13|3|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41|84
Expte. Nº 40.144 84

Llámase a licitación pública para el día 20 de marzo de 1984 a las 11 horas para la adquisición de 1.200 animales bovinos.

Nota: La apertura de dicha licitación se realizará en la Comisión Local del Servicio de Luchas Sanitarias, Rivadavia 1433, Esquel, Pcia. del Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 2|3 Nº 1.821 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44|84
Expediente Nº 41.382|83

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1984 a las 11 horas, para la adquisición de heno de alfalfa, con destino al Campo Experimental Las Plumas o Península de Valdéz (SELAB), a realizarse en la Comisión Local del Servicio de Luchas Sanitarias, sita en Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horaio de 12.30 a 19 y en apartado 22, Trelew, Chubut, Dr. Eduardo Piñón.

e. 2|3 Nº 1.822 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|84
Expediente Nº 344|84

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1984, a las 17 horas, para el arrendamiento de seis (6) máquinas fotocopiadoras para: SENASA, Agricultura, Secretaría Privada de Agricultura y el Instituto Forestal Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 5|3 Nº 1.857 v. 14|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 50|84 para el día 1º de marzo de 1984, con el objeto de adquirir molinillo de tipo ciclónico y tres (3) equipos para determinar grado de pulido en arroz.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1984, a las 12 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 5|3 Nº 1.888 v. 14|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para la provisión de repuestos legítimos nuevos sin uso para compresores de aire Worthington tipo HB 7 x 7 - Serie Nº BAX 5103.

Los pliegos respectivos podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 y|o en la Delegación Diamante Pcia. de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 13.30 horas, a los interesados que lo soliciten, requiriéndose la presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de no corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1984, a las 10 horas en las Oficinas Centrales del Elevador Terminal Puerto Diamante (E.R.), en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|3 Nº 2.052 v. 12|3|84

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 1.082|84 para la adquisición de: Equipo de zarandeo de agregados y extensómetros.

Apertura: 28 de marzo de 1984, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletе sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 1º|3 Nº 1.762 v. 12|3|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámese a Licitación Pública Nº 1083 84, para la adquisición de: "1 (una) Batería estacionaria de 24 V-320 Ah, de plomo ácido, compuesta de 12 Vasos de 2 V c|u".

Apertura: 30 de marzo de 1984, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 2|3 Nº 1.823 v. 13|3|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1269-0 hasta el día 26 de marzo de 1984 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de reparación integral de tres (3) ascensores existentes en la Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Lavalle 1970, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 450.000.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Precio de la Documentación: $a 280.
Garantía de oferta: $a 4.500.

Consulta de pliegos aclaraciones y apertura en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Av. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego también podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 7|3 Nº 1.940 v. 13|3|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|84 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 - Provincia de Mendoza, Tramo: Potrerillos-Uspallata; Sección Km. 1.164,4 (revestimiento del túnel) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$a 2.604.389.

Depósito de garantía: $a 26.043,89; precio del pliego: $a 520; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de marzo a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Provincia de Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|3 Nº 1.992 v. 21|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 015 84 del 1º Distrito para contratar la Demolición y retiro de productos sobrantes de quince (15) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto: $a 196.600,00.
Precio del pliego: $a 40,00.

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|3 Nº 1.993 v. 14|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 016 84 del 1º Distrito para contratar la Demolición y retiro de productos sobrantes de dieciocho (18) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las Localidades de: Haedo, Partido de Morón y Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto: $a 411.900,00; precio del pliego: $a 83,00.

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1984, a las 9.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|3 Nº 1.994 v. 14|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 017|84 del 1º Distrito para contratar la Demolición y retiro de productos sobrantes de diez (10) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto: $a 441.500,00.
Precio del pliego: $a 89,00.

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|3 Nº 1.995 v. 14|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 018|84 del 1º Distrito para contratar la Demolición y retiro de productos sobrantes de diez (10) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto: $a 449.800,00.
Precio del pliego: $a 90,00.

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1984 a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|3 Nº 1.996 v. 14|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|84 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Interconexión de las Rutas A 007 y 168 - Tramo: Calle 3 de Febrero - Puente s|Laguna Setúbal (reparación de depresiones con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

$a 1.050.000.

Depósito de garantía: $a 10.500; precio del pliego: $a 210; plazo de obra: 15 días.

Presentación propuestas: 16 de marzo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|3 Nº 1.997 v. 14|3|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 17.278-L-1983

Licitación Pública Nº 21|84 para contratar la Adquisición de instrumental de laboratorio (balanzas, phmetro y electrodos).

Precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 26 de marzo de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8|3 Nº 1.998 v. 19|3|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13|84

Para los trabajos de Recolocación de dos (2) bolardos y reparación Muro de Gravedad en Dársena "A", 2do. Espigón de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 25|4|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734| 42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos:

En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 325,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 1.289.750.

e. 1º|3 Nº 1.764 v. 21|3|84

Secretaría de Energía

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 4.076|83

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 40|84 INCYTH-BID para el día 30 de marzo de 1984, a las 15 horas, para la adquisición de un laboratorio móvil montado sobre chasis autoportante y un laboratorio remolcable.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Viamonte Nº 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 180.

e. 5|3 Nº 1.859 v. 14|3|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 16|84
Provisión de soda cáustica y ácido sulfúrico comercial.
Fecha de apertura: 23|3|84, 11 horas.

Licitación Pública Nº 17|84
Provisión y montaje de una batería de acumuladores eléctricos de plomo-ácido.
Fecha de apertura: 26 3,84, 11 horas.

Licitación Pública Nº 18|84
Provisión de guardapolvos, camisas, pilotos y gabanes.
Fecha de apertura: 22'3|84, 16 horas.

Licitación Pública Nº 21|84
Provisión de repuestos para helicópteros Hiller.
Fecha de Apertura: 21'4|84, 10 horas.

Licitación Pública Nº 22|84
Provisión de papel obra alisado y papel Kraft.
Fecha de apertura: 22'3|84, 10 horas.

Licitación Pública Nº 24|84
Contratación edición Revista "Interconexión".
Fecha de Apertura: 22|3'84, 11 horas.

Valor del pliego c|licitación: $a 100
Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle Nº 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 9|3 Nº 2.071 v. 15|3|84

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 002|84-LHA.

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo de 1984 a las 10.30 horas, para la adjudicación de tareas de limpieza integral de los edificios del Laboratorio de Hidráulica Aplicada.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el Empalme Ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores 1º piso, Sector Compras, de 9.30 a 11.30 y 13.30 a 15.30 horas.

e. 9,3 Nº 2.070 v. 12|3|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P|84

Apertura: 24|4|84.
Hora: 9.
Pliego: $a 30.
Adquisición de elásticos.
Informes y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8,3 Nº 2.004 v. 16|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 44.P|84, cuya fecha de apertura estaba programada para el día 7|3|84 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 9 de abril de 1984 a las 10 horas.

Ampara la Provisión e Instalación de Obras de Infraestructura para radioenlace baja capacidad de localidades varias de la Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 1.980.144.
Valor del pliego: $a 900.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.

e. 8 3 Nº 2.035 v. 16|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P|84

Apertura: 13|4|84.
Hora: 9.
Pliego: $a 60.
Adquisición de anclas; conector tipo nuez.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|3 Nº 1.908 v. 14|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P|84
Apertura: 17|4|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 600.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de instalación de aire acondicionado en la Central Venado Tuerto, sita en la calle Belgrano (e) Alvear y Chacabuco, de la localidad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $a 600.000.
Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en Ovidio Lago 4770, Rosario.
e. 6|3 Nº 1.906 v. 14|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P|84
Apertura: 24 de abril de 1984.
Hora: 8.30
Valor del pliego: $a 15.
Adquisición de base para montaje.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|3 Nº 1.904 v. 14|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P|84
Apertura: 27|4|84.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 15.
Adquisición de formularios impresos.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|3 Nº 1.905 v. 14|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 79-P|84
Apertura: 6|4,84.
Hora: 9.
Pliego: $a 400.
Adquisición de bujes de expansión, ligaduras de plomo, plomo y soldadura.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|3 Nº 1.864 v. 13|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 84-P|84
Apertura: 6|4|84.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 20.
Por la asistencia técnica y mantenimiento de 4 "Equipos DE.720 biteclados" y 1 "Equipo DF.720 Biteclado con Convertidor MTU de 800 BPI.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30.
e. 9|3 Nº 2.053 v. 19|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 76-P|84
Apertura: 26|4,84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 900.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de construcción de la Central Telefónica "Llavallol", sita en la calle Machado s|nº esq. P.chincha de la localidad de Llavallol, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $a 1.163.160.
Informes y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30.
e. 5|3 Nº 1.873 v. 13|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|84
Apertura: 29|3,84.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 45.
Por la contratación del Servicio de lavado y planchado de prendas pertenecientes a la División Servicios Médicos Asistenciales sita en Avda. Díaz Vélez 4940, Cap. Fed., durante el período 1º|5|84 al 30|4|85, con opción a otro año más.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital. — Horario: 8.30 a 14.30.
e. 5|3 Nº 1.881 v. 13|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83-P|84
Apertura: 24|4|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.000.
Evacuación de consultas: Hast a15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de prosecución del Edificio "Carmen de Areco", sito en la calle Av. Bmé Mitre (e) Rivadavia y Alberdi de la localidad de Carmen de Areco, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $a 2.264.432.
Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30.
e. 5|3 Nº 1.874 v. 13|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P|84
Apertura: 13|4|84.
Pliego: $a 35.
Hora: 8.30.
Adquisición de aparato de prueba, receptor de cabeza, aparato telefónico.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 2|3 Nº 1.825 v. 12|3|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 22|84
Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de mantenimiento de las instalaciones que componen el sistema de climatación central del S.I.T.R.A.M.".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de marzo de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrgafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1984.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $a 132,00.
$a 960 e. 9|3 Nº 91.275 v. 20|3|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 25|84
Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de correas.
Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de marzo de 1984 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1984.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $a 860,00.
$a 1.056 e. 9|3 Nº 91.276 v. 20|3|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ENTIDAD INTERMEDIA
Asociación Amigos del Salón Nacional
Licitación Pública Nº 1|84
Llámase a Licitación Pública para la "Provisión del Sistema de Paneles para Exposición en el edificio sede de las Salas Nacionales de Exposición, sitas en Avda. del Libertador 1248 y Posadas 1725, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $a 1.313.424.
Valor del pliego: $a 300.
Retiro de pliegos: En Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura de ofertas: Día 27 de marzo de 1984, a las 16 horas, en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal.
$a 1.764 v. 24.2 Nº 90.257 v. 15|3|84

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 29|84 para el día 27|3|84 a las 14 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de limpieza por el período 1º|4|84 al 31|12|84, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 9|3 Nº 2.086 v. 20|3|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 28.369|84
Llámase a licitación pública para trabajos de chapa, pintura y tapizado a realizar en ómnibus Mercedes Benz.
Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Apertura en la antedicha Dirección el día 9 de marzo del coriente año.
e. 9|3 Nº 2.091 v. 12|3|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE SANIDAD
Expediente 15|84
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para la adquisición de 1 tubo de rayos X nuevo, encalotado, instalado, calibrado, funcionando que se adapte a los terminales existentes y al soporte tipo "Dinamax Machelett" o similar 20-40 Kws., focos 1-2 con ánodo giratorio.
Garantía no inferior 1 año.
El pliego podrá retirarse sin cargo en el Departamento de Administración Contable, calle 51 Nº 696, La Plata, en el horario de 8 a 13 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19|3|84 a las 10.30 horas en el Departamento de Administración Contable de la Dirección de Sanidad, calle 51 Nº 696, Universidad Nacional de La Palta.
e. 9|3 Nº 2.055 v. 12|3|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
La Escuela de Servicio Social llama a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado al uso de las Areas Docente y Administrativa.
Deberá estar ubicado entre las siguientes calle: Humberto Primero - La Cañada - Bv. San Juan - Avda. Vélez Sarsfield - Ambrosio Olmos - Bv. Poeta Lugones - Bv. Reconquista - Bv. Guzmán y Sarmiento y Barrio Nueva Córdoba.
Superficie cubierta: aproximadamente 1.000 m2.
Retirar pliegos con especificaciones particulares en calle Corrientes 165, 1er. piso, Córdoba, de 8 a 13 horas, hasta el día 20 de marzo a las 9.30 horas.
Apertura de sobres el día 21 de marzo de 1984 a las 10 horas en el local de la Escuela, calle Corrientes 165, 1er. piso, Córdoba.
Se recibirán propuestas directas de los propietarios ya que no se abona comisión alguna por ningún concepto.
e. 9|3 Nº 2.090 v. 14|3|84

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 00230|84
Resolución Nº 277|84
Llámase a Licitación Pública Nº 1442, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de marzo de 1984 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, para el servicio de limpieza diaria en el edificio que ocupa la Escuela Nacional Técnica Nº 1 "Otto Krause", sita en Paseo Colón 650, Buenos Aires, por el período abril a diciembre de 1984.
Consulta y entrega de pliegos: En el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 8|3 Nº 2.005 v. 19|3|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Llámase a Licitación Pública Nº 325 hasta el día 29 de marzo de 1984 a las 14 horas, para la provisión de tubos fluorescentes, arrancadores y reactancias.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital, en el horario de 10 a 17 horas.
e. 1º|3 Nº 1.766 v. 12|3|84

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 3544|83
Licitación Pública Nº 04|84
Llámase a Licitación Pública Nº 04|84, para el día 15 de marzo de 1984 a las 15 horas, para la Contratación de papel obra alisado, blanco.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.
e. 7|3 Nº 1.942 v 16|3|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 17|84
Expediente Nº 6.099.081|6
Llámase a Licitación Pública Nº 17|84 para el día 27 de marzo de 1984, a las 14 horas, para la adquisición de papel obra de distintas medidas y papel multicopia.
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, Tel. 40-9575, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e. 9|3 Nº 2.088 v. 20|3|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.588|75 Cde. 364
Llámase a Licitación Pública Nº 31|84, para el día 21 del mes de marzo de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la contratación de un servicio de refrigerio.
e. 1º|3 Nº 1.784 v. 12|3|84

LOTERIA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 H, para la contratación por el transporte de S.P.C. en días de reuniones hípicas desde San Isidro, La Plata y Rosario hasta el Hipódromo Argentino y vuelta.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1984, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal. De 13 a 16 horas.
e. 1|3 Nº 1.793 v. 12|3|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 360.582|84
Llámese a Licitación Pública Nº 9|84 para la contratación de servicios de cromado mate, de sesenta y cuatro (64) cilindros de ruleta completos y de cien (100) piezas sueltas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1984, a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Bv. Marítimo 2148, División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7011.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 9|3 Nº 2.056 v. 12|3|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 395.522|83
Llámase a Licitación Pública Nº 14|84H, para la adquisición de rollos de boletos impresos de apuestas mutuas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1984, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 5|3 Nº 1.871 v. 14|3|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900
Llámese a "Licitación Pública" Nº 11|84 para el día 15|3|84 a las 14.30 horas por la adquisición de tanque de agua molino para suministro de agua a todas las instalaciones sanitarias pertenecientes al Camping "7 de Mayo", Claypole.
Se recibirán las propuestas en sobre cerrado en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en Avda. Poseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.
Los pliegos de bases y condiciones se retirarán en forma gratuita a partir del día 8|3|84.
$a 252 e. 8|3 Nº 91.455 v. 12|3|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900
Llámese a Licitación Pública Nº 16|84 para el día 16|3|84, a las 14.30 horas, para la adquisición de material de cirugía. Los pliegos de bases y condiciones se recibirán en sobre cerrado en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho departamento. Los pliegos se entregarán en dicho departamento en forma gratuita a partir del día 8|3|84.
$a 176,40 e. 8|3 Nº 91.450 v. 12|3|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900
Llámese a Licitación Pública Nº 12|84, para el día 15|3|84 a las 15 horas por la adquisición de muebles para oficina (sillas, escritorios, mesa, etc.). Se recibirán las propuestas en sobre cerrado en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento. Los pliegos de bases y condiciones se retirarán en forma gratuita a partir del día 8|3|84.
$a 201,60 e. 8|3 Nº 91.453 v. 12|3|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900
Llámese a Licitación Pública Nº 13|84 el día 15|3|84, a las 14 horas, para la cotización de placas radiográficas. Se recibirán las propuestas en sobre cerrado en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho departamento. Los pliegos de bases y condiciones, se retirarán en forma gratuita a partir del día 8|3|84.
$a 176,40 e. 8|3 Nº 91.449 v. 12|3|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 700709
Carpeta Nº 1'054
Licitación Pública Nº 29|84

Llámase a Licitación Pública Nº 29'84 por primera vez, para la provisión de víveres con destino a la Gerencia de Acción Social, Departamento de Asistencia Social, distintas Guarderías.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720'72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno ,a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|3 84, a las 16.30 horas, en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 9|3 Nº 2.089 v. 12|3|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84 para el día 16 3'84 a las 14 horas por la adquisición de resmas de papel y sobres manila-comerciales. Se recibirán las propuestas en sobre cerrado en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento. Los pliegos de bases y condiciones, se retirarán en el citado Departamento en forma gratuita a partir del día 8'3 84.

$a 201,60 e. 8|3 Nº 91.452 v. 12,3|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900

Llámase a Licitación Pública Nº 6'84 para el día 19|3'84, a las 14 horas, por la adquisición de material de cirugía (tubos, Ruberdam). Se recibirán las propuestas en sobre cerrado en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho departamento. Los pliegos de bases y condiciones se retirarán en forma gratuita a partir del día 8 3 84.

$a 176,40 e. 8'3 Nº 91.451 v. 12 3'84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900

Llámase a Licitación Pública Nº 19'84 para el día 14|3'84, a las 15 horas, para la contratación integral de servicios fúnebres, automóviles remises y ambulancias. Se recibirán las propuestas en sobres cerrados en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho departamento. Los pliegos de bases y condiciones se retirarán a partir del día 8|3'84. Valor del mismo: $a 200.

$a 201,60 e. 8|3 Nº 91.454 v. 12|3|84

Secretaría de Salud

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2'84 para el día 19 de marzo de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la reparación de la unidad fotofluorográfica (Abreu) Picker 200 de esta Dirección Nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable, Contrataciones, Barracas 489, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento, de 10 a 14 horas.

e. 9|3 Nº 2.057 v. 12|3'84

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000113|84-4
Licitación Pública Nº 11,84

Apertura: el día 8 de marzo de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Verduras, frutas y hortalizas.

e. 2|2 Nº 1.409 v. 21|3|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 13|84
Expediente Nº 1-2020-4107-000157|84-1

Apertura: El día 23 de marzo de 1984 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Colchones y tela impermeable.

e. 7|3 Nº 1.952 v. 16|3,84

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 30 de marzo de 1984, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuetsas se llevará a cambo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Diversos elementos para el servicio de Farmacia, con cargo al Ejercicio 1984.

e. 9 3 Nº 2.058 v. 20 3|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 37|84 para el día 30 de marzo de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de equipos reactivos y materiales para el Servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9|3 Nº 2.059 v. 12|3|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 43|84 para el día 29 de marzo de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de anestésicos y medicamentos varios (halotane, lidocaina, etc.), con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9|3 Nº 2.060 v. 12|3|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 55'84 para el día 29 de marzo de 1984, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de solución de parenteral, para el servicio de farmacia, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9|3 Nº 2.061 v. 12|3'84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 85|84, para el día 28 de marzo de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de limpieza del hospital para el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 8|3 Nº 2.019 v. 19|3|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-013300036|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 10,84, para el día 15 del mes de marzo de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipos apirotransfusores y|Hemoterapia, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterologia "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Div. Suministros y Contrataciones, Caseros 2061, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9'3 Nº 2.062 v. 12|3|84

> **Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).**

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 12'84, para el día 19 de marzo de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. "Verduras", con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 9 3 Nº 2.063 v. 12,3'84

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 13'84, para el día 19 de marzo de 1984, a las 11.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. "Frutas", con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 9'3 Nº 2.064 v. 12'3,84

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 14'84, para el día 19 de marzo de 1984, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. pan francés tipo Felipe, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 9 3 Nº 2.065 v. 12,3,84

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 15 84, para el día 19 de marzo de 1984, a las 11.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq "Leche pasteurizada", con destino al Hosiptal Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 9|3 Nº 2.066 v. 12'3,84

CONGRESO DE LA NACION

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 26.690|84
Licitación Pública Nº 24,84

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza.

Apertura: Día 19 de marzo de 1984 a las 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, plata baja, Capital.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 9,3 Nº 2.067 v. 12|3'84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de compras

Llámase a Licitación Pública Nº 73'84 para el día 19 de marzo de 1984 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales de construcción, alfombras, baldosas de caucho y vidrios tipo Blindex con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, oficina 6.090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 9,3 Nº 2.068 v. 12|3|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84, para el día 24 de abril de 1984, a las 10 horas, para la contratación de las siguientes obras:

Obra Nº 1: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 114.341.802.

Obra Nº 2: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 115.505.892.

Obra Nº 3: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18.21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 114.361.502.

Obra Nº 4: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 114.427.762.

Obra Nº 5: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 114.352.562.

Obra Nº 6: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 115.110.722.

Obra Nº 7: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de 176 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo de Ejecución: 18-21 meses, con entregas parciales.

Presupuesto oficial: $a 115.873.022.

Obra Nº 8: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Construcción de un edificio escolar primario y senderos.

Plazo de Ejecución: 18 meses.

Presupuesto Oficial: $a 30.143.470.

Obra Nº 9: Conjunto Urbano Sector "E", Parque Almirante Brown. Redes de Infraestructura, Juegos para Niños, Senderos y Construcción de Locales Comerciales.

Plazo de Ejecución: 15-18 meses, con entregas parciales.

Presupuesto Oficial: $a 25.359.707.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.

Valor del pliego: (común a todas las obras) $a 4.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del día 19 de marzo de 1984, dentro del horario de 9 a 14 horas, y adquirido previo su pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini Nº 281, P.B., Capital Federal), a partir del día mencionado y dentro del mismo horario.

e. 9|3 Nº 2.069 v. 29|3 84

PROVINCIAS

PROVINCIA DE JUJUY PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL E.M.E.R.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.)
FINANCIA: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
EJECUTA: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Licitación Pública

Llámase a concursar precios en los siguientes actos licitatorios:

Objeto: Equipamiento de las escuelas afectadas al programa E.M.E.R.

Licitación Pública Nº 3|83:
Adquisición de equipos para talleres. Apertura: 16 de abril de 1984, a las 9 hs.

Licitación Pública Nº 4,83:
Adquisición de equipos de mesa, cocina y bazar. Apertura: 17 de abril de 1984 a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 5|83:
Adquisición de material bibliográfico. Apertura: 27 de abril de 1984, a las 9 hs.

Licitación Pública Nº 7|83:
Adquisición de máquinas y equipos para oficinas. Apertura 8 de mayo de 1984, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 8,83:
Adquisición de bibliografía y equipo para gabinete psicopedagógico. Apertura: 16 de mayo de 1984, a las 9 horas.

Lugar de apertura de las ofertas en la Dirección General de Arquitectura, Av. Santibáñez 1602, 4º piso, San Salvador de Jujuy, C.P. 4600.

Retiro de pliegos y consultas en la Dirección General de Arquitectura, Av. Santibáñez 1602, 5º piso, San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, y en la Casa de Jujuy en Buenos Aires, Av. Santa Fe 967, Capital Federal.

e. 5|3 Nº 1.890 v. 14|3|84